BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.750 | AÑO XCIII | 0,03

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Asesor con carácter ad-honorem.

DECRETO
Nº 1.606
Bs. As., 23|8|85

VISTO lo propuesto por el Ministerio del Interior, y
CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado propicia la designación con carácter "ad - honorem" del escribano D. José María Parajón como Asesor de su titular.

Que no existiendo reparos que formular a la propuesta efectuada, ya que el nombrado reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones aludidas, corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo previsto en el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al escribano D. José María Parajón (M.I. Nº 5.193.475) como Asesor del señor Ministro del Interior, con carácter "ad - honorem", a quien se asignará el nivel jerárquico de Categoría 24.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 1.603
Bs. As., 23|8|85

VISTO la necesidad de asignar las funciones de Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 132, quinto párrafo, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo de que se trata, establece que el cargo precitado será provisto de entre los Vocales que integran el citado Cuerpo Colegiado.

Que en tal sentido, el Ministerio de Economía propicia la designación en dicho cargo del actual Vocal Doctor Don Pedro José Pagani.

Que de conformidad con lo expresado y la facultad acordada por el mencionado Artículo 132 de la Ley Nº 11.683, corresponde acceder a lo solicitado,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, por un período de ley, al actual Vocal Doctor Don Pedro José Pagani (L.E. número 4.130.986).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



SUMARIO

CONDECORACIONES

Condecórase al Gobernador del Banco de Francia.

DECRETO
Nº 1.593
Bs. As., 23|8|85

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Gobernador del Banco de Francia, D. Michel Camdessus, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz al señor Gobernador del Banco de Francia, D. Michel Camdessus.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SOCIEDADES MIXTAS

Desígnase Director Titular en Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta.

DECRETO
Nº 1.601
Bs. As., 23|8|85

VISTO el Expediente Nº 8.186|85 Cde. 652 Letra D.G.C.E. Mº D., lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor D. Roberto Ernesto Cunningham (L. E. Nº 5.161.712) ha presentado la renuncia al cargo de Director Titular de Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, para el que fuera designado por Decreto Nº 2.532 del 21 de agosto de 1984.

Que dicha renuncia ha sido aceptada por Resolución Nº 313 de fecha 16 de agosto de 1985, del señor Secretario de Producción para la Defensa.

Que por consiguiente es necesario designar a un nuevo Director Titular de dicha Sociedad hasta completar el período legal correspondiente, en la forma y condiciones previstas por el artículo 12 de los Estatutos de dicha Empresa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante del Estado (Ministerio de Defensa) en Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, en el cargo de Director Titular, al Doctor D. Ideler Santiago Tonelli (D.N.I. Nº 5.004.417), hasta completar el período legal correspondiente, comprendido entre el 1º de julio de 1984 y el 30 de abril de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, su esposa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.562
Bs. As., 19|8|85

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, doctor D. Carlos Augusto Saldívar, su señora esposa y miembros de su comitiva, entre el 20 y 23 de agosto de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la república permitirá afianzar las relaciones existentes con el pueblo y gobierno paraguayos, fortaleciendo el diálogo entre los ilustres visitantes y las altas autoridades de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, doctor D. Carlos Augusto Saldívar, su señora esposa y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.589
Bs. As., 23|8|85

VISTO que el señor Ministro de Economía doctor D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a las ciudades de Washington y Nueva York - Estados Unidos de América, a efectos de concretar la formalización de los contratos de refinanciación con la banca comercial acreedora.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular entre los días 24 y 30 de agosto de 1985, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Roberto Jorge Tomasini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.591
Bs. As., 23|8|85

VISTO el próximo desplazamiento a Cartagena y Bogotá —República de Colombia— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, licenciado D. Dante M. Caputo, a partir del 23 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 1.502|85

En la edición del 22 de agosto de 1985, donde se publicó el citado Decreto sintetizado, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

DECRETO Nº 1.520 — Bs. As., 14|8|85.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto...

Debe decir:

DECRETO Nº 1.502 — Bs. As., 14|8|85.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto...



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Complementánse a los efectos aclaratorios la Resolución número 2.144|85.

RESOLUCION
RGNNV
Nº 2.324
Bs. As., 23|8|85

Visto la Resolución Número 2144|85 (RGNNV), y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el artículo 1º se hace mención de los artículos 637, 638, 726 y 727 de la Ley 22.415, indicativos de los momentos determinantes de la aplicación de los derechos de importación y exportación, se hace necesario completar su texto a efectos aclaratorios.

Por ello y en función del artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de lo previsto en los artículos 637, 638, 726 y 727 de la Ley 22.415 la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional de curso legal, se realizará utilizando el tipo de cambio diario que resulte para cada día de aplicar la metodología que se indica en el artículo 2º. El mismo se establecerá en todas las solicitudes de destinación de importación y exportación.

Art. 2º — El tipo de cambio del día del registro será el del cierre de las operaciones que informa diariamente el Banco de la Nación Argentina, y el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al penúltimo día hábil anterior.

Art. 3º — La mecánica impuesta se mantendrá siempre que las variaciones que se produjeran entre el tipo de cambio del penúltimo día hábil anterior al del registro y la cotización al cierre de este último día no sea relevante.

Art. 4º — Por la Secretaría Técnica - Departamento Técnica de Nomenclatura y Valor - División Valoración - se comunicarán diariamente vía télex a las Aduanas y al Centro Despachantes de Aduana las cotizaciones del cierre de cada día indicándose la fecha a partir de la cual tienen vigencia.

Art. 5º — Con independencia de la Comunicación Oficial de esta Administración Nacional mediante télex y publicación en el Boletín, las dependencias aduaneras aplicarán la metodología indicada en el artículo 2º a los efectos señalados.

Art. 6º — Derógase la Resolución Nº 2144|85 (RGNNV).

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Hágase saber por nota de estilo a la Secretaría de Hacienda y al Centro Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Prorrógase el plazo fijado por el artículo 12 de la Resolución número 758/85 - INOS.

RESOLUCION
Nº 955
Bs. As., 28/8/85

VISTO la Resolución Nº 758/85 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causales que dieron origen al establecimiento del régimen de préstamos de corto plazo que dicha resolución prevé

Que es oportuno prorrogar por sesenta días su vencimiento, que opera el 30 del corriente mes.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 22.269 y el Decreto Nº 3.593/84,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 31 de octubre de 1985 el plazo fijado por el artículo 12 de la Resolución Nº 758/85 INOS.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un cargo.

RESOLUCION
Nº 20
Bs. As., 21/8/85

VISTO lo dispuesto por el Reglamento para la Designación de Secretario de Segunda Instancia (Resolución de Cámara Nº 16 punto 1º del 6/8/35) y la existencia de un cargo vacante comprendido en sus previsiones y que debe cubrir este Tribunal.

Por ello,

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

Resuelve:

1º) — Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara en la Sala II, que estará sujeto a lo establecido en el respectivo Reglamento (Resolución de Cámara Nº 16 punto 1º del 6/8/35).

2º) — Los interesados ajenos al Fuero que reúnen los requisitos legales exigidos para ese cargo, deberán inscribirse durante el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, debiendo, en el mismo plazo, ofrecer y acreditar los antecedentes que tuvieren y que se indican en el artículo 6º del Reglamento antes citado.

Las presentaciones deberán hacerse en la Secretaría General (Oficina de Personal), calle Cerrito Nº 536, entre piso, dentro del horario de atención al público, y constituyendo domicilio en esta Capital Federal.

3º) — Los Secretarios de Juzgado o Funcionarios con cargo equivalente que se desempeñen en el Fuero, quedan automáticamente inscriptos en el concurso para el cargo de Secretario de Cámara.

Los automáticamente inscriptos podrán ofrecer y acreditar los antecedentes a que se refieren en el art. 6º del Reglamento, dentro del plazo señalado en el art. 2º de esta Resolución.

4º) — De conformidad con lo propuesto por la Presidencia intégrase la Comisión Asesora —art. 5º del Reglamento— de la siguiente manera: I) Secretarios de Cámara: a) De Antecedentes. Doctores Jorge Guillermo Bermúdez, Jorge Raúl Moreno, Vicente Nicolás Cascelli; b) De Oposición: Doctores Luis Raúl Boutigue, Ricardo Alberto Guibourg y Bernardo J. A. Lasarte.

5º) — La Comisión Asesora que reciba la prueba de oposición determinará con razonable anticipación los días en que habrá de realizarse en la sede del Tribunal, fecha que se modificará a los concursantes en el domicilio constituido al inscribirse o en el último que registrare en sus legajos personales cuando se trate de funcionarios o empleados del Fuero. Asimismo, se anunciarán en las carteleras del Tribunal.

6º) — Serán elegibles para cubrir el cargo mencionado en el artículo 1º de esta Resolución, las postulantes que ocupen los tres primeros lugares de la lista a que se refiere el artículo 9º de la Reglamentación respectiva.

7º) — La inscripción en el concurso implica el conocimiento del respectivo Reglamento sin perjuicio de asegurarse su permanente exhibición a los interesados en la Oficina de Personal y de su fijación, junto con la presente, en las carteleras del Tribunal.

8º) — Publíquese en el Boletín Oficial; comuníquese por oficio con transcripción a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados Laboralistas y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y colóquese su texto —junto con los reglamentos citados precedentemente— en las carteleras de los edificios donde funcionan organismos del Fuero.

9º) — Protocolícese y hágase saber.

Billoch
Vilela
Moreno
Poclava
Lafuente
Rubio
González
Rodríguez
Vázquez Vialard
Lasarte
Guibourg
Perugini
Abdelnur
Lescano
Cascelli
Morell
Vaccari
Fernández Madrid
Capon Filas
Morando
Boutigue
Bergna
Morasso
Arcal
Pigretti
Bermúdez

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Nombramiento de su reemplazante.

RESOLUCION
Nº 2.017
Bs. As., 14/8/85.

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios t.o. año 1983, así como también la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resulta del caso "Aramayo" (E. D. t. 107, pág. 693) y de la resolución Nº 740/84 y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (arts. 1; 12; 16 y 25).

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, el señor doctor Ali Fuad Ali (Mat. Nº 6.779.063).

Art. 2º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba al señor doctor Humberto Silvio Vidal (Mat. Nº 6.456.899).

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PESCA

Establécese una zona de veda en el Golfo San Jorge.

RESOLUCION
Nº 456
Bs. As., 21/8/85

VISTO el expediente Nº 50.667/85 del registro de la Subsecretaría de Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que los resultados alcanzados por la investigación realizada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) sobre el recurso langostino y simultáneamente sobre otras especies de peces comerciales del Golfo San Jorge, permiten afirmar que la región sur del mismo, frente al denominado Bajo Mazarredo, es un área de reclutamiento y crecimiento de juveniles de las distintas cohortes anuales.

Que de los referidos estudios —que han contado con el apoyo y colaboración del sector empresarial pesquero— surge la necesidad imprescindible de implementar a corto plazo algunas medidas de protección inmediata del recurso, con carácter preventivo.

Que resulta aconsejable, entonces, establecer una zona de veda para la pesca del langostino en Golfo San Jorge, diferenciando dos sectores de acuerdo a los períodos invernal y estival.

Que esta veda debe cumplirse en forma inmediata porque es una medida impostergable de protección del recurso que gravita en forma directa sobre la pesquería.

Que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) en esfuerzo coordinado con el sector productivo, continuará realizando campañas de investigación durante el corriente año, tendientes a establecer un sistema ordenado de explotación del langostino que contenga la protección adecuada del recurso en armonía con los intereses del sector productivo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533, del 16 de diciembre de 1982.

Que en conocimiento de la jurisdicción provincial de la zona afectada, se hace uso de las facultades concurrentes de la Nación para preservar los recursos comunes según lo dispuesto en la Ley Nº 18.502 artículo 3º

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Prohibir con carácter preventivo, la captura de peces y mariscos durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de cada año, en el área delimitada por el paralelo 46º 30' S, el meridiano 66º 00' W y la costa, y durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de marzo de cada año, en el área delimitada por el paralelo 46º 45' S, el meridiano 66º 00' W y la costa.

Art. 2º — De acuerdo con el estado de explotación de los recursos, el Subsecretario de Pesca podrá establecer con las firmas armadoras cuotas de capturas por mes y por barco.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir de la fecha de su firma y se dicta ad-referéndum del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la Segunda Exposición Comercial, Industrial, y Cultural del Nordeste Argentino - Expo-Nea 85.

RESOLUCION
Nº 756
Bs. As., 22/8/85.

VISTO el Expediente Nº 33.012/85 del Registro de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, referido a la realización de la Segunda Exposición Comercial, Industrial y Cultural del Nordeste Argentino —Expo-Nea '85—, y

CONSIDERANDO:

Que la referida exposición tiene como objetivo mostrar el real potencial económico del nordeste argentino y ofrecer un panorama de la cultura regional y nacional.

Que para ello se llevarán a cabo dos jornadas, una referida a la "Eficiencia y Rendimiento de la Empresa Agropecuaria Moderna" con el fin de acercar al productor conocimientos de las prácticas tecnológicas y metodológicas de avanzada en cada una de las especialidades del sector y la otra sobre "Comercio Exterior" tendiente a contribuir al establecimiento de soluciones globales que conduzcan a incrementar la transferencia de recursos en los países en desarrollo.

Que es conveniente promocionar las actividades de carácter regional por lo que procede acceder al pedido de auspicio oficial.

Que las facultades para decidir surgen de lo dispuesto en el art. 1º inciso 11) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Otorgar el auspicio oficial a la Segunda Exposición Comercial, Industrial y Cultural del Nordeste Argentino —Expo-Nea '85—, a realizarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, entre los días 11 y 22 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión del cargo de Secretario en la Secretaría Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Rawson, provincia del Chubut. Este concurso se lleva a cabo según la Acordada Nº 3-|84 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, sus modificatorias y el régimen reglamento establecido por Acuerdo Nº 107|84 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia Nº 107|84 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. El plazo de inscripción será de diez (10) días hábiles contados a partir del quinto (5º) día hábil desde la publicación del presente aviso. Lugar de inscripción: Prosecretaría de Superintendencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sita en la calle 25 de Mayo 401, de dicha localidad, en el horario de 7 a 13 hs. donde se evacuarán las consultas al respecto. Temario: Derecho Penal. Derecho Procesal Penal y Habeas Corpus. — Firmado Pedro José de Diego, Prosecretario de Cámara.

c. 29|3 Nº 6.632 v. 29|8|85

REMATES OFICIALES NUEVOS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CON BASE

Por cuenta y orden y en nombre del: Delegado Interventor en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima, en cumplimiento del proceso de privatización dispuesto por Decretos Nros. 970|81 y 3.754|84. Importante subasta de inmuebles (desocupados).

Local comercial y depósito. Ubicación: Jujuy 685|699. U.F. Nº 1, P.B., Cap. Fed. Superficie 795,32 m2. Posee 2 líneas telefónicas. Facilidades de pago.

Local comercial. Ubicación: Ventana 3874, U.F. Nº 1, P.B. Cap. Fed., entre Av. Sáenz y E. Ochoa. Superficie 77,80 m2. Posee 1 línea telefónica. Venta al contado.

Local en galería comercial. Ubicación: Laprida 165|75, Lomas de Zamora. Superficie 106,09 m2. No posee línea telefónica. Venta al contado.

Remate: El día 6 de setiembre de 1985 a las 16.30 horas en la Sala Nº 2, 1er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Visitas: Desde el día 15 de agosto de 1985, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, planta baja, Caja Nº 3, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 19 horas, o al T.E. 392-1694.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 22|3 Nº 6.678 v. 29|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8750 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.

A 9,35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1716   20|7|85

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular CREFI — 1 — 1. Instalación, fusión y transformación. Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "B" 86 del 20|7|81, para enviarles la nómina de entidades citadas en el epígrafe, actualizada al 30 de junio último.

NOMINA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 21.526

BANCOS COMERCIALES

— **Públicos de la Nación**
Banco de la Nación Argentina
Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

— **Públicos de Provincias**
Banco de Catamarca
Banco de Entre Ríos
Banco de Jujuy
Banco de La Pampa
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Banco de la Provincia de Córdoba
Banco de la Provincia de Corrientes
Banco de la Provincia de Formosa
Banco de la Provincia de La Rioja
Banco de la Provincia del Chubut
Banco de la Provincia del Neuquén
Banco de la Provincia de Misiones
Banco de la Provincia de Río Negro
Banco de la Provincia de San Luis
Banco de la Provincia de Santa Cruz
Banco de la Provincia de Santiago del Estero
Banco de la Provincia de Tucumán
Banco del Chaco S.E.M.
Banco de Mendoza
Banco de Previsión Social (Mendoza)
Banco de San Juan S.A.
Banco Provincial de Salta
Banco Provincial de Santa Fe
Banco Social de Córdoba

— **Públicos de Municipalidades**
Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Banco Municipal de La Plata
Banco Municipal de Paraná S.E.M.I.C.F.A.I.
Banco Municipal de Rosario
Banco Municipal de Tucumán

— **Privados Locales de Capital Nacional**
ACISO Banco Cooperativo Ltdo.
Banco Acción Cooperativo Limitado
Banco Agrario Comercial e Industrial S.A.
Banco Alas Cooperativo Limitado
Banco Aliancoop Cooperativo Limitado
Banco Almafuerte Cooperativo Limitado
Banco Alvarez Cooperativo Limitado
Banco Argenfé S.A.
Banco Argentaria S.A.
Banco Asfin S.A.
Banco Avellaneda S.A.
Banco Barrancas Cooperativo Limitado
Banco Bel Cooperativo Limitado
Banco Bica Cooperativo Limitado
Banco BIRCO Cooperativo Limitado
Banco Bragado Cooperativo Limitado
Banco Carlos Pellegrini Cooperativo Limitado
Banco Casa Cooperativo Limitado
Banco Ceres Cooperativo Limitado
Banco C.E.S. Cooperativo Limitado
Banco Colnag Cooperativo Limitado
Banco Comagro Cooperativo Limitado
Banco Comercial del Norte S.A.
Banco Comercial del Tandil S.A.
Banco Comercial de Tres Arroyos S.A.
Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A.
Banco Comercial Israelita S.A.
Banco Concepción Cooperativo Limitado
Banco Cooperativo de Caseros Ltdo.
Banco Cooperativo de La Plata Ltdo.
Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado
Banco Cooperativo Nicolás Levalle Limitado
Banco Coopesur Cooperativo Limitado
Banco Coserca Cooperativo Limitado
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Banco Crédito de Cuyo S.A.
Banco Crédito Liniers S.A.
Banco Crédito Provincial S.A.
Banco de Balcarce Cooperativo Limitado
Banco de Coronel Dorrego S.A.
Banco de Coronel Pringles S.A.
Banco de Crédito Argentino S.A.
Banco de Crédito Comercial S.A.
Banco de Crédito Rural Argentino S.A.
Banco de Galicia y Buenos Aires
Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima
Banco de Junín S.A.
Banco de Laboulaye Cooperativo Limitado
Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.
Banco de la Ribera Cooperativo Limitado
Banco de las Comunidades Cooperativo Limitado
Banco del Buen Ayre S.A.
Banco del Centro Cooperativo Limitado
Banco del Iberá S.A.
Banco del Iguazú S.A.
Banco del Interior y Buenos Aires
Banco del Noroeste Coop. Ltdo.
Banco del Oeste S.A.
Banco de Los Arroyos Cooperativo Limitado
Banco del Sud S.A.
Banco del Suquía S.A.
Banco Denario S.A.
Banco de Olavarría S.A.
Banco de Paraná S.A.
Banco de Río Tercero Cooperativo Limitado
Banco de Valores S.A.
Banco Edificador de Trenque Lauquen S.A.
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado
Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltdo.
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.
Banco Federal Argentino S.A.
Banco Feigin S.A.
Banco Finamérica S.A.
Banco Financiero Argentino S.A.
Banco Florencia S.A.
Banco Francés del Río de la Plata S.A.
Banco Ganadero Argentino S.A.
Banco General de Negocios S.A.
Banco Horizonte Cooperativo Limitado
Banco Independencia Cooperativo Limitado
Banco Institucional Cooperativo Limitado
Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado
Banco Interfinanzas S.A.
Banco Isarcalita de Córdoba S.A.
Banco Juncal Cooperativo Limitado (1)
Banco "Libertador" Coop. Ltdo.
Banco Litorcoop Cooperativo Limitado
Banco Local Cooperativo Limitado
Banco Los Tilos S.A.
Banco Mariva S.A.
Banco Marplatense Cooperativo Limitado
Banco Mayo Cooperativo Limitado
Banco Mercantil Argentino
Banco Meridional Cooperativo Limitado
Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado
Banco Modelo Cooperativo Limitado
Banco Monserrat S.A.
Banco Noar Cooperativo Limitado
Banco Nordecoop Cooperativo Limitado
Banco Núcleo Cooperativo Limitado
Banco Nueva Era Cooperativo Limitado
Banco Oceánico Cooperativo Limitado
Banco Palmares S.A.
Banco Platense S.A.
Banco Popular de Rosario S.A.
Banco Popular Financiero S.A.
Banco Provencor Sociedad Anónima
Banco Quilmes S.A.
Banco Regional de Cuyo S.A.
Banco República S.A.
Banco Río de la Plata S.A.
Banco Roberts S.A.

(1) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 458 del Directorio, del 4|7|85.

Banco Roca Cooperativo Limitado
Banco Roela S.A.
Banco Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.
Banco Saenz S.A.
Banco San José Cooperativo Limitado
Banco San Miguel Cooperativo Limitado
Banco Serrano Cooperativo Limitado
Banco Shaw S.A.
Banco Sudecor Cooperativo Limitado
Banco Sycor Cooperativo Limitado
Banco Udecoop Cooperativo Limitado
Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda.
Banco VAF Cooperativo Limitado
Banco Vallemar Cooperativo Limitado
Banco Velox S.A.
Nuevo Banco de Azul S.A.
Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.

— **Locales de Capital Extranjero**
Banco Nazionale del Lavoro S.A.
Banco Arfina S.A.
Banco de Santander S.A.
Banco Exterior S.A.
Banco Irving Austral S.A.
Banco Popular Argentino S.A.
Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima
Banco Tornquist S.A.
Bank of America S.A.

— **Sucursales Locales de Entidades Extranjeras**
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Londres y América del Sud
Banco di Napoli
Banco do Brasil S.A.
Banco do Estado de Sao Paulo S.A.
Banco Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.
Banco Holandés Unido
Banco Itaú S.A.
Banco Real S.A.
Banco Sudameris
Banque Nationale de Paris
Barclays Bank International Limited
Citibank N.A.
Continental Illinois National Bank and Trust Company of Chicago
Deutsche Bank Aktiengesellschaft
Manufacturers Hanover Trust Company
Morgan Guaranty Trust Company of New York
Republic National Bank of New York
The Bank of Tokyo Ltd.
The Chase Manhattan Bank N.A.
The First National Bank of Boston
The Royal Bank of Canada

BANCOS DE INVERSION

— **Públicos de Provincias**
COFIRENE Banco de Inversión S.A.

— **Privados Locales de Capital Nacional**
Banco Argentino de Inversión S.A.

— **Locales de Capital Extranjero**
Citicorp y Río - Banco de Inversión S.A.

BANCOS HIPOTECARIOS

— **Públicos de la Nación**
Banco Hipotecario Nacional

BANCOS DE DESARROLLO

— **Públicos de la Nación**
Banco Nacional de Desarrollo

— **Públicos de Provincias**
Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A.

CAJAS DE AHORRO

— **Públicas de la Nación**
Caja Nacional de Ahorro y Seguro

COMPAÑIAS FINANCIERAS

— **Privadas Locales de Capital Nacional**
Abaco Compañía Financiera Sociedad Anónima (1)
Adrogué Compañía Financiera Sociedad Anónima (2)
Alfa Sociedad Anónima Compañía Financiera
Argemofin S.A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina
Basel Compañía Financiera S.A.
Bercofin Compañía Fianciera S.A.
Buhrich S.A. de Inversiones Compañía Financiera
Burofinanz S.A. Compañía Financiera
Carlés Compañía Financiera S.A.
Caudal Compañía Financiera S.A.
Cerromar Compañía Financiera S.A.
Cearco S.A. Compañía Financiera

(1) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 509 del Directorio, del 18|7|85.

(2) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 462 del Directorio, del 5|7|85.

Colibal Compañía Financiera S.A.
Colyrco, Compañía Financiera S.A.
Compro Compañía Financiera S.A.
Columbia Compañía Financiera Sociedad Anónima
Compañía Financiera Central para la América del Sud S.A.
Compañía Financiera Cruz del Sur S.A.
Compañía Financiera de Automotores y Servicios Sociedad Anónima

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... A 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... A 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... A 0,20
- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... A 0,49
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... A 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... A 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... A 0,20
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .... A 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... A 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... A 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... A 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... A 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 .... A 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... A 0,29
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... A 0,29
- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... A 0,39
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... A 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... A 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... A 0,68
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... A 0,20
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... A 0,20
- **Nº 216 - Ley Nº 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... A 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... A 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... A 1.30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... A 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... A 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... A 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... A 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... A 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... A 0,73
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... A 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... A 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... A 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... A 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... A 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... A 0.20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... A 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... A 0,38
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... A 0,44



Compañía Financiera de Concesionarios Ford - Finanfor S.A.
Compañía Financiera de Inversiones y Créditos "Invercred" S.A.
Compañía Financiera del Chubut S.A. (1)
Compañía Financiera del Jardín S.A.
Compañía Financiera del Sur Argentino, Finanzas S.A.
Compañía Financiera del Tandil Sociedad Anónima
Compañía Financiera de Villa Constitución S.A.
Compañía Financiera Exprinter S.A.
Compañía Financiera Luján Williams S.A.
Compañía Financiera Marsinel S.A.
Compañía Financiera San Martín Sociedad Anónima
Compañía Financiera Santa Rosa S.A.
Compañía Financiera SIC S.A.
Compañía Financiera Tesei S.A.
Compañía Financiera Unión Sociedad Anónima
Compañía Financiera Universal Sociedad Anónima
Condecor S.A. Compañía Financiera
Contar Compañía Financiera S.A.
Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Compañía Financiera
Corprena Sociedad Anónima Compañía Financiera
Credibail Sociedad Anónima Compañía Financiera
Créditos Laro S.A. Compañía Financiera
Créditos Punta Alta Compañía Financiera S.A.
Custodia Compañía Financiera S.A.
D'Antin Compañía Financiera S.A.
Emperador Compañía Financiera S.A.
Ficonor Compañía Financiera S.A.
Fidera S.A. Compañía Financiera
Fideicom Compañía Financiera S.A.
Finagen Compañía Financiera S.A.
Finamerco S.A. Compañía Financiera
Financiaciones y Mandatos S.A. Compañía Financiera
Financiera del Tuyú Compañía Financiera S.A.
Finandoce Compañía Financiera S.A.
Finansur S.A. Compañía Financiera
Finsud Compañía Financiera S.A. (2)
Fivercon S.A. Compañía Financiera
Formofin S.A. Compañía Financiera
Gimeza Compañía Financiera S.A.
Inverco Compañía Financiera S.A.
Inverfin S.A. Compañía Financiera
Inversora S.A. Compañía Financiera
Ituzaingó Compañía Financiera Sociedad Anónima
La Inversora Bahiense S.A. Compañía Financiera
Lar Compañía Financiera S.A.
Macro Compañía Financiera S.A.

(1) Baja a partir del 8|7|85 por adquisición de sus activos y pasivos financieros por parte del Banco Alas Cooperativo Limitado.

(2) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 511 del Directorio, del 18|7|85.

Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera
Medefin S.A. Compañía Financiera
Montemar Compañía Financiera S.A.
Multicrédito Compañía Financiera Sociedad Anónima
O.F.I.C. S.A. Compañía Financiera
Pérez Artaso Compañía Financiera S.A.
Permanente S.A. Compañía Financiera
Profin Compañía Financiera S.A.
Promotora de Finanzas S.A. Compañía Financiera
Río Baradero S.A. Compañía Financiera
Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera
Tutelar Compañía Financiera Sociedad Anónima
Tyta Compañía Financiera S.A.
Unifico Compañía Financiera S.A.

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES

— Privadas Locales de Capital Nacional

Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
Carles de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S.A.
Cosmos S.A. Ahorro y Préstamo para la Vivienda
El Trust Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Galicia Ahorro y Préstamo S.A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles
"Neofin S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
O.B.R.A. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Pecunia S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Previmar S.A. Argentina Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
Tarraubella Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Viviendas Cenit Argentino S.A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
Viviendas Cenit Argentino S.A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S.A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles

CAJAS DE CREDITO

— Privadas Locales de Capital Nacional

"Astral" Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda Ltda.
Caja de Crédito Bet-Am Nueve de Julio Cooperativa Limitada
Caja de Crédito "Buenos Aires" Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Cervantes Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Cooperativa de Villa Crespo Limitada
Caja de Crédito Cooperativa 12 de Octubre Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada
Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada
Caja de Crédito Cooperativa La Mutua Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Limitada
Caja de Crédito "Cuenca" Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Dardo Rocha Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito de Berisso Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito El Porvenir Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Impulsora Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito La Capital Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Lanús Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Palermo Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Pavón Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Paz Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Sarandí, Domínico, Wilde Cooperativa Limitada
Caja de Crédito "Varela" Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito 25 de Agosto Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Veinticinco de Mayo de Lomas de Zamora Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Vélez Sársfield Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Ltda.
Caja de de Crédito "Villa Real" Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Créditos El Sol Cooperativa Limitada
"Caja La Industrial" Sociedad Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
Conort Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Cooperativa de Crédito Ltda. "Valentín Alsina"
Cooperativa de Créditos Ltda. Unidad
"El Cedro" Cooperativa de Crédito Ltda.
Florida Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Futuro Cooperativa de Crédito Ltda.
La Argentina Caja de Crédito Cooperativa Limitada (1)
La Victoria Cooperativa de Crédito Ltda.
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Mariano Moreno
Universo Cooperativa de Créditos Limitada
"Vectorial" Cooperativa de Crédito Ltda.

(1) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 463 del Directorio, del 5|7|85.

COMUNICACION "B" 1717

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CREFI — 1 — X. Operaciones en moneda extranjera. Entidades autorizadas

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la Comunicación "B" [illegible]67 del [illegible], para enviarles la nómina de entidades citadas en le epígrafe, actualizada al 30 de junio último.

ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN MONEDA EXTRANJERA

BANCOS COMERCIALES

	Categoría
— Públicos de la Nación	
Banco de la Nación Argentina	C
Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	C
— Públicos de Provincias	
Banco de Catamarca	A
Banco de Entre Ríos	C
Banco de Jujuy	C
Banco de La Pampa	C
Banco de la Provincia de Buenos Aires	C
Banco de la Provincia de Córdoba	C
Banco de la Provincia de Corrientes	C
Banco de la Provincia de Formosa	A
Banco de la Provincia de La Rioja	B
Banco de la Provincia del Chubut	C
Banco de la Provincia del Neuquén	C
Banco de la Provincia de Misiones	C
Banco de la Provincia de Río Negro	C
Banco de la Provincia de San Luis	B
Banco de la Provincia de Santa Cruz	C
Banco de la Provincia de Tucumán	C
Banco del Chaco S.E.M.	C
Banco de Mendoza	C
Banco de Previsión Social (Mendoza)	C
Banco de San Juan S.A.	C
Banco Provincial de Salta	C
Banco Provincial de Santa Fe	C
Banco Social de Córdoba	A
— Públicos de Municipalidades	
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	C
Banco Municipal de Rosario	B
— Privados Locales de Capital Nacional	
ACISO Banco Cooperativo Ltdo.	B
Banco Agrario Comercial e Industrial S.A.	C
Banco Alas Cooperativo Limitado	C
Banco Aliancoop Cooperativo Limitado	B
Banco Almafuerte Cooperativo Limitado	C
Banco Argenfé S.A.	B
Banco Argentaria S.A.	C
Banco Avellaneda S.A.	C
Banco Bica Cooperativo Limitado	B
Banco Carlos Pellegrini Cooperativo Limitado	B
Banco C.E.S. Cooperativo Limitado	B
Banco Coinag Cooperativo Limitado	B
Banco Comercial del Norte S.A.	C
Banco Comercial del Tandil S.A.	B
Banco Comercial de Tres Arroyos S.A.	B
[illegible]	C
Banco Cooperativo de Caseros Ltdo.	C
Banco Cooperativo de La Plata Ltdo.	B
Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado	B
Banco Coopesur Cooperativo Limitado	B
Banco Credicoop Cooperativo Limitado	C
Banco Crédito de Cuyo S.A.	C
Banco Crédito Provincial S.A.	B
Banco de Coronel Dorrego S.A.	B
Banco de Coronel Pringles S.A.	B
Banco de Crédito Argentino S.A.	C
Banco de Crédito Comercial S.A.	B
Banco de Crédito Rural Argentino S.A.	C
Banco de Galicia y Buenos Aires	C
Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima	C
Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.	B
Banco de la Ribera Cooperativo Limitado	B
Banco del Buen Ayre S.A.	C
Banco del Iguazú S.A.	C
Banco del Interior y Buenos Aires	C
Banco del Oeste S.A.	C
Banco de Los Arroyos Cooperativo Limitado	B
Banco del Sud S.A.	C
Banco del Suquía S.A.	C
Banco Denario S.A.	C
Banco de Olavarría S.A.	C
Banco de Valores S.A.	C
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado	C
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.	C
Banco Federal Argentino S.A.	C
Banco Feigin S.A.	C
Banco Finamérica S.A.	B
Banco Financiero Argentino S.A.	C
Banco Florencia S.A.	B
Banco Francés del Río de la Plata S.A.	C
Banco Ganadero Argentino S.A.	C
Banco General de Negocios S.A.	C
Banco Horizonte Cooperativo Limitado	B
Banco Independencia Cooperativo Limitada	C
Banco Institucional Cooperativo Limitado	B
Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado	B
Banco Interfinanzas S.A.	C
Banco Israelita de Córdoba S.A.	C
Banco Juncal Cooperativo Limitado	(1) B
Banco Latincoop Cooperativo Limitado	B

(1) Revocada la autorización y dispuesta su liquidación por Resolución Nº 458 del Directorio del 4|7|85.

	Categoría
Banco Local Cooperativo Limitado	C
Banco Los Tilos S.A.	B
Banco Mariva S.A.	C
Banco Mayo Cooperativo Limitado	C
Banco Mercantil Argentino	C
Banco Meridional Cooperativo Limitado	B
Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado	B
Banco Modelo Cooperativo Limitado	B
Banco Monserrat S.A.	C
Banco Nordeccoop Cooperativo Limitado	B
Banco Palmares S.A.	C
Banco Popular de Rosario S.A.	C
Banco Popular Financiero S.A.	B
Banco Quilmes S.A.	C
Banco Regional de Cuyo S.A.	C
Banco República S.A.	B
Banco Río de la Plata S.A.	C
Banco Roberts S.A.	C
Banco Roca Cooperativo Limitado	B
Banco Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.	B
Banco San Miguel Cooperativo Limitado	B
Banco Shaw S.A.	C
Banco Sudecor Cooperativo Limitado	B
Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo.	[illegible]
Banco Velox S.A.	C
— Locales de Capital Extranjero	
Banca Nazionale del Lavoro S.A.	C
Banco Arinta S.A.	C
Banco de Santander S.A.	C
Banco Exterior S.A.	C
Banco Irving Austral S.A.	C
Banco Popular Argentino S.A.	C
Banco Supervielle Societe Générale Sociedad Anónima	C
Banco Tornquist S.A.	C
Bank of America S.A.	C
— Sucursales Locales de Entidades Extranjeras	
Banco de la República Oriental del Uruguay	C
Banco de Londres y América del Sud	C
Banco di Napoli	C
Banco do Brasil S.A.	C
Banco do Estado de Sao Paulo S.A.	C
Banco Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.	C
Banco Holandés Unido	C
Banco Itaú S.A.	C
Banco Real S.A.	C
Banco Sudameris	C
Banque Nationale de Paris	C
Barclays Bank International Limited	C
Citibank N.A.	C
Continental Illinois National Bank and Trust Company of Chicago	C
Deutsche Bank Aktiengesellschaft	C
Manufacturers Hanover Trust Company	C
Morgan Guaranty Trust Company of New York	C
Republic National Bank of New York	C
The Bank of Tokyo Ltd.	C
The Chase Manhattan Bank N.A.	C
The First National Bank of Boston	C
The Royal Bank of Canada	C

BANCOS DE INVERSION

— Privados Locales de Capital Nacional

Banco Argentino de Inversión S.A. C

— Locales de Capital Extranjero

Citicorp y Río — Banco de Inversión S.A. C

BANCOS DE DESARROLLO

— Públicos de la Nación

Banco Nacional de Desarrollo C

CAJAS DE AHORRO

— Públicas de la Nación

Caja Nacional de Ahorro y Seguro C

COMUNICACION "B" 1.726 29/7/85

Ref.: Circular OPASI — 1 Capítulo I, Punto 7.2.2. Incorporación al Régimen de Garantía de los Depósitos

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, a pedido del Bank of America S.A., esta Institución decidió aprobar su incorporación al Régimen de Garantía de los Depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051).

En virtud de ello, desde el 1º de agosto próximo dicho banco quedará incluido en la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, dada a conocer mediante Comunicación "B" 125 del 11 de setiembre de 1981.

e. 29/8 Nº 6.672 v. 29/8/85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Despachante de Aduana, señor CESAR A. LASSAGA, Registro Nº [illegible], que en el Expediente Nº 412.[illegible]/83, que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. Visto el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 3 de abril de 1985, sin que la vista conferida al Despachante de Aduanas, señor César Lassaga fuera evacuada en el término previsto por ley; declárasele rebelde conforme lo preceptuado en el Art. 1105 del Código Aduanero, continuando las actuaciones, según su estado (Art. 1106 C.A.), y téngase por constituido el domicilio a los efectos de las presentes actuaciones en esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013, inc. g) del Código Aduanero. Notifíquese por Edicto. Firmado Contador Marcos V. Basile, 2º Jefe Dpto. Operacional Capital.

Nota: Horario de atención al público de 11.30 a 19.30 horas en Azopardo 350, primer piso.

e. 29/8 Nº 6.701 v. 29/8/85

Se hace saber a la firma VLAMAR S.R.L., que en el Exp. Nº 421.206/83, se ha dispuesto lo siguiente: Visto, que ha transcurrido el plazo conferido a fs. 52, sin que la firma "Vlamar S.R.L." haya evacuado la vista conferida a fs. 42, corresponde declararla rebelde, dándosele por decaído el derecho a producir dicho acto procesal en lo futuro. Sigan los autos según su estado. Notifíquese. Fdo. Cont. Miguel Juan Falcón, Jefe (Int.), Dpto. Operacional Capital, todo ello con fecha 21/3/85. Sección Sumarial. 1er. piso. Horario atención de 15 a 18 horas.

e. 29/8 Nº 6.702 v. 29/8/85

Se hace saber a TUCUMAN FLAKES S.A., que en el Exp. Nº 414.457/85, con fecha 21/5/85, se ha dispuesto lo siguiente: "Y visto que el Aviso B.A.N.A. número 203/84, establece un plazo para la presentación de los formularios O.M. 1190 de liberación y que la firma "Tucumán Flakes S.A." con domicilio en Av. Francisco de la Cruz 1753, Capital, no ha dado cumplimiento a lo allí dispuesto, conforme surge de la denuncia de fs. 1. Dispónese la apertura del Sumario en los términos del art. 103, ap 1. del C.A. Atento la constancia de autos, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a "Tucumán Flakes S.A.", con domicilio en Av. Francisco de la Cruz Nº 1753, Capital a fin de que presente su defensa, agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualizará indicando su contenido, el lugar, y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo citado, bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del C.A.. Imputándosele el no cumplimiento de lo dispuesto en el Aviso B.A.N.A. Nº 203/84 el que establece un plazo para la presentación de los formularios O.M. 1190 de liberación, por parte de la firma "Tucumán Flakes S.A.". D.I. Nº 37.775/81. En la primera presentación, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de tener por constituido el registrado ante la A.N.A. (art. 1002 del C.A.) En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 y sgtes. del C.A. todo ello en virtud de lo dispuesto en el art 106 del C.A. Notifíquese. Fdo. Dr Alberto Antonio Garbarino, Subadministrador Nacional de Aduanas a/c. Administración Nacional de Aduanas.

Horario atención: 15 a 18 horas, Sección Sumarial, 1er. piso.

e. 29/8 Nº 6.703 v. 29/8/85

Se hace saber a JULIO EMILIO CERDEÑA, C.I. 8.034.222, de la P.F., que en el Expediente Nº 408.0[illegible]/85 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, [illegible] mayo de 1985. y Visto: Que se procedió a secuestrar a Julio Emilio Cerdeña, D.N.I. [illegible]269.712, con domicilio legal en Pueyrredón 1776, Dpto. 1º, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires mercadería de origen extranjero, por personal de la División Delitos Económicos de la Policía de Buenos Aires, en el domicilio de Cerdeña en Cervantes 3779, Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires el que no aportó documentación alguna que acredite su legal tenencia o importación (fs. 1/2, Fallo 320/84, del Dpto. Contencioso Capital). Dispónese la apertura del Sumario en los términos del Art. [illegible]0 del Código Aduanero. Atento la constancia de autos Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Julio Emilio Cerdeña, con domicilio en Cervantes 3779 Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires, Cód. Nº 1847, a fin de que presente su defensa agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Art. citado del C.A. bajo apercibimiento de rebeldía, conforme el Art. 1105 del citado texto legal; imputándosele acto de inconducta grave, consistente en tenencia de mercadería extranjera sin aportar constancia de legal tenencia o importación —Art. 90, ap. 2º— del C.A. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de tener por constituido el registrado ante la A.N.A. (Art. 1002, C.A.). En caso de concurrir a estar en derecho interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y sgtes. del ordenamiento legal citado. Notifíquese. Cont. Miguel Juan Falcón. Jefe (Int.). Dpto. Operacional Capital. Todo ello en Sección Sumarial, 1º piso. En el horario de 12.30 a 18 horas.

e. 29/8 Nº 6.704 v. 29/8/85

Se le hace saber a la firma Importadora-Exportadora GLOBUS S.R.L. que en el expediente Nº 409.422/84, mediante auto de fjs. 286, se dispuso lo siguiente: "Visto las constancias agregadas a fjs. 283/285 de las que resulta que la sumariada, debidamente notificada, no contestó en término la vista que se le confiriera. Declárase Rebelde a la firma Importadora-Exportadora Globus S.R.L., conforme lo dispuesto por el Art. 1105 del Código Aduanero. Sigan los autos según su estado. Notifíquese. Fdo.: Cont. Miguel Juan Falcon, Jefe (Int.) Dpto. Operacional Capital. Sección Sumarial. Horario de 9 a 17 horas.

e. 29/8 Nº 6.705 v. 29/8/85

Se hace saber a la firma DANTE M. CAJAL & CIA. que en el expediente Nº 434.003/84, se ha dispuesto el siguiente auto: "Visto, que la sumariada, debidamente notificada, no contestó el traslado que se le confirió, en el término otorgado, Declárasela rebelde (Art. 1105 C.A.). Notifíquese sigan los autos según su estado. Fdo.: Contador Marcos V. Basile, 2º Jefe Dpto. Operacional Capital. Sección Sumarial 1º piso. Horario: 14.30 a 18.30 horas.

e. 29/8 Nº 6.706 v. 29/8/85

Se hace saber a: NOVAPRINT S.A.C.I.F.I., que en el Expediente Nº 411.362/85 con fecha 27/5/85, se ha dispuesto lo siguiente: Y Visto: Que el aviso B.A.N.A. Nº 203/84, establece un plazo para la presentación de los formularios O. M. 1190 de liberación de Garantía, y que la firma "Novaprint S.A.C.I.F.I.", con escritorios en Pedro Echagüe 2346, Capital, no ha dado cumplimiento a lo allí dispuesto, conforme surge de la denuncia de fs. 1, Dispónese la apertura del Sumario en los términos del Art. 103 —ap. 1— del C.A. Atento la constancia de autos Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: "Novaprint S.A.C.I.F.I.", con domicilio en Pedro Echagüe 2346, Capital, Cód. Nº 1261, a fin de que presente su defensa, agregando toda la prueba documental que estuviere en su poder o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo citado; imputándosele el no cumplimiento de lo dispuesto en el Aviso B.A.N.A. Nº 203/84, el que establece un plazo para la presentación de los formularios O.M. 1190 de liberación de Garantía, por parte de la firma "Novaprint S.A.C.I.F.I.", con imputación al D.I. Nº 62.233/82. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del C.A.), bajo apercibimiento de tener por constituido el registrado ante la A.N.A. (Art. 1002 de C.A.). En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del Art. 1030 y sgtes. del C.A., todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 106 del C.A. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Del Conte. Administrador Nacional de Aduanas. Horario atención: 15 a 18. Sección Sumarial, piso primero.

e. 29/8 Nº 6.707 v. 29/8/85

Se hace saber a la firma BALBEL S.A., que en el exp. Nº 414.463/85, se ha dispuesto con fecha 21/5/85 lo siguiente: "Y visto que el aviso B.A.N.A. Nº 203/84, establece un plazo para la presentación de los formularios O.M. 1190 de liberación, y que la firma Babel S.A. no ha dado cumplimiento a lo allí dispuesto, conforme surge de la denuncia de fs. 1, dispónese la apertura del Sumario en los términos del art. 103 —ap. 1— del C.A. Atento la constancia de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Babel S.A., con domicilio en Jujuy 1250, Capital, a fin de que presente su defensa y agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. citado del C.A., bajo apercibimiento de rebeldía, conforme el art. 1105 del C.A., imputándosele el no cumplimiento de lo impuesto por Aviso B.A.N.A. Nº 203/84, el que establece un plazo para la presentación de los formularios O.M. 1190 de liberación, por parte de la firma "Babel S.A.", D.I. número 101.69[illegible]/81. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C.A.), bajo apercibimiento de tener por constituido el registrado ante la A.N.A. (art. 1001 del C.A.). En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del ordenamiento legal citado, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 106 del C.A. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Alberto Antonio Garbarino, Subadministrador Nacional del Aduanas a/c Administración Nacional de Aduanas. — Horario atención: 15 a 18 horas, Sección Sumarial, 1er. piso.

c. 29/8 Nº 6.708 v. 29/8/85

Se hace saber al Despachante de Aduana D. GINES LABATE y al Dependiente D. LAZARO ROBERTO BAGLIETTO, que en el expediente Nº 426.191/81, se ha dictado la siguiente Resolución: "El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º) Suspender por el término de cinco (5) días y diez (10) días, respectivamente, al Despachante de Aduana D. Ginés Labate, Registro Nº 785, y Dependiente D. Lazaro Baglietto, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, en los términos de los arts. 47 b) y 83 b) del Código Aduanero, sanciones que se harán efectivas en oportunidad en que los nombrados vuelvan a actuar ante el Servicio Aduanero. — Artículo 2º) Regístrese, hágase saber, firme o consentido que fuere, pase a la División Registro para su toma de razón y al Area Operacional de Ezeiza, atento los términos del penúltimo considerando. — Cumplido, dése a la Sección Archivo General por finiquitado". — Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas. — Resolución Nº 2.084/85, Sección Sumarial, 1er. piso, horario 13.30 a 18.30 horas.

e. 29/8 Nº 6.709 v. 29/8/85

Se le hace saber al señor JOSE ANTONIO CASTELLON ROCHA y con referencia al expediente Nº 600.176/85 que con fecha 11/3/85 se dictó la siguiente providencia: "Habiéndose cumplimentado en lo pertinente lo dispuesto por el art. 1094, inc. b) C.A.; Córrase vista de todo lo actuado al señor José Antonio Castellón Rocha, con domicilio constituido en Calle 11, Nº 246 La Salada, Provincia de Buenos Aires, a quien se imputa la comisión del ilícito previsto y penado por el art. 977, del C.A., para que en el plazo de ley (10) diez días de notificado ocurra a estar a derecho, evacuar defensa y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 1101 y 1105, C.A.). — Hágasele saber asimismo que si compareciere un tercero a su nombre deberá hacerlo con patrocinio letrado art. 1034 mismo código. — Hágasele saber por igual término de (10) diez días, que deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta jurisdicción aduanera (arts. 1001 al 1004, C.A.), bajo apercibimiento de lo que determina el art. 1004, del código citado." — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 29/8 Nº 6.710 v. 29/8/85

Se le hace saber a SERGIO IRINEO CHAPARRO VITOLA, JUAN CARLOS LACUESTA PEREZ y a PEDRO PERALTA DA SILVA, que en el Expediente Nº 601.826/84, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 6 de mayo de 1985 se ha dispuesto: Buenos Aires, 8 de agosto de 1985. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: ... a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se les hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del Código Aduanero. Quedan Ustedes debidamente notificados. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención de 12.30 a 16.30 hs.

e. 29/8 Nº 6.711 v. 29/8/85

Se le hace saber a PEDRO JOSE CROHARE, que en el Expediente Nº 601.637/83 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 3 de julio del corriente año se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de julio de 1985. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Pedro José Crohare a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. — Queda Usted debidamente notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29/8 Nº 6.712 v. 29/8/85

Se le hace saber a la firma EMSE ELECTRONICA S.A. que en el Expte. Nº 600.965/81, que tramita ante el Dto. Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 - de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 13/2/1984 se ha dispuesto: Buenos Aires, 17 de julio de 1985. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Emse Electrónica S.A., a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lu-

gar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art 992 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se les informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930,932 del C.A.). Quedan ustedes debidamente notificados. — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.713 v. 29|8|85

Se le hace saber a ALBERTO APOLINARIO SOARES, que en el Expediente Nº SA-65-05,78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído con fecha 26 de octubre de 1984, la Resolución ANCC Nº 1.132|84, que en su parte pertinente dice: ...Art. 1º — Declarar prescripta la acción fiscal para imponer sanciones por los hechos de autos, art. 19º de la Ley de Aduana vigente a la fecha del procedimiento, con relación a Alberto Apolinario Soares cuyos datos se indican en los vistos de estas actuaciones... Fdo Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital... Resolución Nº 05?'?': El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 1.132'84 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 165|166, en lo que fuera materia de elevatoria. Fdo. Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto Contencioso Capital. Horario de atención: De 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.714 v. 29|8|85

Se le hace saber a CARLOS MARIA ARRIONDO, que en el Expediente Nro. 602.288'81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas con fecha 7 de marzo de 1985 se ha dispuesto: Buenos Aires, 9 de agosto de 1985. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Carlos María Arriondo a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualizará, indicando su contenido el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art 1004 del Código Aduanero) En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts 1030 y siguientes del Código Aduanero debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital. Horario de atención: De 12.30 a 16.30 horas

e. 29|8 Nº 6.715 v. 29|8|85

La Administración Nacional de Aduanas hace saber que en el Expediente Nro. 601.930|84, se ha ordenado notificar la siguiente providencia: Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984. Y Vistos: Tiénese presente lo actuado y atento lo informado a fs. 8, teniendo en cuenta que los hechos denunciados pueden "prima facie" configurar el intento de introducir por la vía del equipaje, mercadería no admitida por el Régimen respectivo circunstancia que prevé y reprime el Art 977 del Cód. Aduanero, decrétase la apertura de Sumario (Art. 1090, inc. c) C.A.). De conformidad con lo previsto en el Art 1094 del C.A., y atento lo señalado por el Art 1013, inc. h) C.A., cítese por Edictos a quien se considere con derechos sobre la mercadería en causa (73 kgs. de tejidos varios contenidos en tres valijas Tickets Nros. 103.412, 103.413 y 103.415, vuelo 930 Empresa VARIG-CRUZEIRO arribado en 30|5|81 a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca ante esta instancia a acreditar tales derechos bajo apercibimiento de procederse conforme lo previsto en el Art. 416, inc c) C.A., y siguientes Notifíquese por un (1) día mediante Edicto (Art 1013, inc h) Código citado) Fdo Dra Matilde O Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital.

e 29|8 Nº 6.716 v 29|8|85

Se le hace saber al Sr. ENRIQUE ROBERTO CARPENTER que en el Expediente Nº 602.169'80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído con fecha 7 de febrero de 1985 el Fallo ANCC Nº 37'85, que en su parte pertinente dice: "Visto... Considerando... Fallo Art. 1º) Condenando a la firma Enrique Roberto Carpenter al pago de una multa igual a $a 88.847,16 (pesos argentinos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete c|dieciséis centavos), en los términos del Art. 954 inc. a) del Código Aduanero y Ley Nº 21.898. — Art. 3º) Formular cargo por la suma señalada en el punto 1º) y por el monto de $a 6.676,81 (pesos argentinos seis mil seiscientos setenta y seis c|ochenta y un céntavos), en concepto de derechos y demás gravámenes por la diferencia resultante, e intimar a sus cancelaciones en los términos de los arts. 794, 799, 924, 1.113 y 1.114 del Código Aduanero. — Fdo.: Dr Julio Enrique Sanna Segundo Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 29'8 Nº 6.717 v. 29'8'85

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 600.870|84 se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 2 de mayo de 1985. Atento que la providencia de fs. 10 ha sido debidamente notificada según constancias de fs. 16|17 y visto la incomparecencia del imputado en estos autos, declárase rebelde, a la firma CILANTAY S.A. C.I.F.I.A. en los términos del artículo 1.105 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.718 v. 29|8|85

Se le hace saber a los Sres. WILLIAM F. LAPORTE y SANFORD S. MAZARIN, que en el Expediente Nº 602.169'80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, de la Administración Nacional de Aduanas, que ha recibido con fecha 1º de abril de 1984 el Fallo ANCC Nº 136|84 que en su parte pertinente dice: "Visto... Considerando... Fallo Art. 3º) Absolviendo a los Sres. William F. Laporte y Sanford S. Mazarin integrantes del directorio de la firma importadora, de conformidad a lo estatuido por el art. 904 del Código Aduanero aplicable en la materia. Aprobado por Resolución Nº 4.500'84 que en su parte resolutiva dice: art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 136'85 dictado por el Departamento Contencioso Capital obrante a fs. 128|130. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital y Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas respectivamente.

e. 29|8 Nº 6.719 v 29|8'85

Se le hace saber al Dr. NAHUEL F. JULIANES por MARCELO JUSTO ALFONSO que en el expediente Nº 601.011|81, recayó el Fallo Nº 569|84, que en su parte pertinente expresa: Artículo 1º: Condenar a Marcelo J Alfonso al pago de una multa igual a $a 67.996,18 (pesos argentinos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis con dieciocho centavos), en los términos de los artículos 140 ter y 171 2do pár. inc. c) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 2º: Formular cargo por la suma señalada e intimar a su cancelación en los términos de los artículos 924 y 1.113 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.720 v 29'8'85

Se le hace saber al señor EDUARDO MANUEL ROZAS que en el expediente Nº 602.707|80 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 330'85 que en su parte pertinente dispuso: Buenos Aires, Julio 18 de 1985. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: Art 1º Condenando a la firma R.Z.S. y A. Producciones S.A. al pago de una multa que asciende a $a 5.539 (cinco mil quinientos treinta y nueve pesos), en los términos del Art. 140 ter y 171 párrafo 2º inc. c) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios por aplicación de los Arts 899 y 900 C A. Art. 2º Absolviendo a los Sres. Oscar Bernardo Nisenson, Eduardo Manuel Rozas y Alejandro Hamilton Taylor, de la infracción que se le imputara y por las razones expuestas en los considerandos. Art. 3º. Formular Cargo por la suma señalada en el punto 1º e Intimar a su cancelación en los términos de los Arts 924 y 1113 C.A. Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital. Horario de Atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e 29|8 Nº 6.721 v. 29|8|85

Se le hace saber a la firma 'SIRDA' S.R.L. que con fecha 25|6|85 en el Expediente Nº 600.065|85 que tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dpto Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, el auto que para su conocimiento se publica por Edicto "Buenos Aires 25|6|85. Visto ... Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Sirda" S R L., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10 días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados (Art 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de Australes 2,082 Al mismo tiempo se le hace saber que si antes de vencer el plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de Australes 2.897,31 (dos mil ochocientos noventa y siete con treinta y un centavos) mínimo de la multa a imponerse en este Sumario, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (Arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O Blufstein Juez Contencioso

e. 29|8 Nº 6.722 v. 29|8|85

Se le notifica a la firma SIMPLEX TIME RECORDER S.A., que por Expte. Nº 600.738|85, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, lo allí dispuesto: Buenos Aires 5 de julio de 1985. Córrase vista de todo lo actualo a Simplex Time Recorder S.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001|1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415 imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.) Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1030|1034 del Cód. Aduanero. Se le notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de (Austral) 1.36.

Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de (Austral) 2.34 (monto mínimo de la multa) por infracción del Art. 970 del Cód. Aduanero. Se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (Arts 930|932 del Cód. Aduanero). Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Juez Contencioso.

e. 29|8 Nº 6.723 v. 29|8|85

Se le notifica a la firma UMEXPORT S.R.L., que por Expte. Nº 600.062|85 que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires 25 de Junio de 1985. — "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Umexport S.R.L. a quien se cita y emplaza para que en perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts 1001, 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.416, imputándosele la infracción prevista y penada por el art 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A 3,513. Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de A 5.436,48 (monto mínimo de la multa) por infracción del art. 970 del Cód. Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Juez Contencioso". — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.724 v. 29|8|85

Se le hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO BENVENUTO que en Expte. Nº 602.029|82 ha recaído la siguiente resolución ANCC Nº 411|84, que en su parte pertinente dice: 'Buenos Aires, 2 de mayo de 1984. — Resuelvo: Art. 1º: Ordenar la venta en pública subasta de las mercaderías del acta-lote 311|82, en los términos del art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital".

e. 29|8 Nº 6.725 v. 29|8|85

Se le hace saber al señor FEDERICO LUIS BOSCH que en el Expte. número 602.020|81 ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 22 de abril de 1985. Declárase rebelde al Sr. Federico Luis Bosch en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, atento que no ha comparecido dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado según se desprende de las constancias de fs. 79. Asimismo, se le advierte que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática, los días martes y viernes o día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1001, 1003, 1004 y 1013 inc. "g") del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefa del Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.726 v. 29|8|85

Se le hace saber al Sr. FELIX OMAR ECHAVARRIA que en el Expte. número 601.000|81 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 13 de febrero de 1985. —Visto y Considerando... Resuelvo: Art. 1º: Rectificar el fallo ANCC Nº 610|84 en sus arts. 5º y 6º en los términos del art. 1041 del Código Aduanero. — Art. 2º: Formular cargo a los señores Rubén Urbanczyk y Félix Omar Echavarría por los derechos de importación y demás gravámenes que corresponden por la mercadería, suma que asciende a pesos argentinos doscientos cuatro con setenta centavos ($a 204,70), en los términos del art. 638 inc. a) del Código Aduanero. — Art. 3º: Regístrese. Hágase saber. Consentido o firme que fuere, remítanse las presentes actuaciones a la División Importación, Sección Liquidaciones, a efectos de que se dé cumplimiento con los trámites procesales pendientes y se tome conocimiento de la resolución. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital"

e. 29|8 Nº 6.727 v 29|8|85

Se le hace saber al Sr. JOSE CELESTINO PEREZ, que en el expediente número 600.232|81, ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 8 de febrero de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a José Celestino Pérez, para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 y c.c del citado cuerpo normativo, imputándosele los ilícitos previstos en los arts. 863, 986 y 987 del C.A. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuído por los arts. 1.030 1033 inclusive del referido texto legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034 Se les hará saber que el monto de los derechos y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería asciende a la suma de Pesos Argentinos Ciento Diecisiete con 26|100 ($a 117,26) en los términos de los arts. 799, 1103, y 1114 del C.A. En su primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004, y 1005 del citado cuerpo legal. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital

e. 29|8 Nº 6.728 v. 29|8|85

Se le hace saber al Sr. Sergio Raúl López que en el expediente Nº 600.881|81, ha recaído la siguiente providencia "Buenos Aires, 10 de julio de 1984. — Córrase Vista de todo lo actuado a los

Sres. OSCAR BANCHIO (con domicilio constituido en autos en la calle Esmeralda 961, piso 5º, oficina "D", Capital Federal) y al Sr SERGIO RAUL LOPEZ domiciliado en la Avda. Anchorena 1440 piso 5º, "B", Capital Federal, para que en el perentorio término de diez (10) días presenten su defensa ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido lugar y persona en cuyo lugar se encontrare, todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde, art. 1105 del Código Aduanero, imputándoseles el ilícito previsto y penado por el art. 863 del Codigo citado. Téngase presente que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en las matrículas, de procuradores o abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con primera presentación los documentos que acrediten su personería (Art. 1030 y 1031 bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033 oportunamente se hará saber el monto de los derechos que en los términos de los Arts. 799, 1103 y 1114 del C.A. corresponden tributar, una vez que estos sean liquidados. — Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado. — Notifíquese. — Fdo.: Julio Enrique Sanna, 2do. jefe Departamento Contencioso Capital. — Asimismo se le notifica que la suma de los correspondientes tributos asciende a (A 0,50) Cincuenta Centavos de Austral, en los términos de los Arts. 799, 1103 y 1114 del C.A.

e. 29|8 Nº 6.729 v. 29|8|85

Se hace saber a la Sra. MARIA LUISA MIRANDA que en el expediente número 602.114|80 ha recaído el Fallo ANCC Nro. 351|85 cuya parte pertinente dice: Visto:..., Resulta:..., Considerandos:..., Fallo:..., art. 3º — Condenar a María Luisa Miranda al comiso de la siguiente mercadería: dos cartones de cigarrillos marca "Camel" y veinte cigarros de hoja tipo toscano, y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de Australes Cuatro (A 4), en los términos del art. 985 y 1112 del Código Aduanero. — Art. 4º — Condenar a María Luisa Miranda al comiso del resto de la mercadería enumerada en el Acta Lote Nº 1.338|80, a excepción de una radio que se le secuestrara a Roberto Ortiz Cáceres, y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de Australes Ciento Cincuenta y Nueve (A 159), en los términos del art. 986 y 1112 del Código Aduanero. — Art. 7º — Intimar a María Luisa Miranda a la cancelación de las multas impuestas, en los términos del art. 924 del Código Aduanero. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e 29|8 Nº 6.730 v. 29|8|85

Se le hace saber al Sr. ROBERTO ORTIZ CACERES, que en el Sumario Contencioso Nº 602.174 8., ha recaído el fallo ANCC Nº 351.85, cuya parte pertinente dice: ...Buenos Aires 28 de junio de 1985,... Fallo: Art. 1º — Absolver a Roberto Ortiz Cáceres, en los términos del art. 1112 del Código Aduanero, de la infracción que se le imputara en los términos del art 198 de la Ley de Aduanas, actual art. 987 del Código Aduanero... Art. 5º — Entregar al Sr. Roberto Ortiz Cáceres la radio a transistores portátil con libreta de anotaciones marca "Henica note book - Hong Kong" con carácter definitivo... Art 8º — Regístrese y hágase saber... Fdo Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.731 v 29.8.85

Se le hace saber al Sr JACINTO JOSE HASSAN que en el Expediente número 602.335|81 que se encuentra en trámite por ante ésta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires. 22 de febrero de 1985, córrase vista de todo lo actuado al Sr. Jacinto José Hassan, para que en el perentorio término de diez (10) días presenten su defensa. ofrezca toda a prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido. el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 1105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el art. 863 y siguientes del C.A., y 987 del mismo texto legal Téngase presente asimismo que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts. 1030 y 1031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer publicación de lo dispuesto en el art 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034 del C.A.). Se les hace saber a los antes mencionados que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados de esta oficina aduanera en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (art 1003, 1004, y 1013, inc. g) del Código Aduanero) Asimismo se les hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes que deberán abonar asciende a la suma de pesos argentinos mil trescientos cincuenta y seis ($ arg 1 356) en los términos de los arts 799 1116, y 1113 del Código Aduanero Fdo. Dr Julio Enrique Sanna 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.732 v. 29|8|85

Se le hace saber a Sr ERNESTO MANUEL HASSAN que en el Expediente número 602.335 81, que se encuentra en trámite por ante ésta Administración Nacional de Aduana ha recaído la siguiente providencia Buenos Aires 22 de febrero de 1985 córrase Vista de todo lo actuado al Sr Ernesto Manuel Hassan; para que en el perentorio término de diez días presenten sus defensas ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimineto de declarárseles rebeldes (art 1105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el art 863 y siguientes del C.A., y 987 del mismo texto legal. Téngase presente asimismo que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts 1030 y 1031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034 del C.A.). Se les hace saber a los antes mencionados que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera en donde quedarán notificados de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática, los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1003 1004, y 1013 inc "g" del Código Aduanero). Asimismo se le hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes que deberán abonar asciende a la suma de pesos argentinos mil trescientos cincuenta y seis ($ arg. 1.356), en los términos de los arts. 799 1116 y 1113 del Código Aduanero). Fdo Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital

e. 29|8 Nº 6.733 v 29|8|85

Se le hace saber al Sr. PABLO RAMON GONZALEZ que en el expediente Nº 602.335|81 que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 22 de febrero de 1985, Córrase Vista de todo lo actuado al Sr.... Pablo Ramón González, ... para que en el perentorio término de diez (10) días presenten sus defensas, ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 1.105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el art. 863 y siguientes del C.A. y 987 del mismo texto legal. Téngase presente asimismo que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1.030 y 1.031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1.033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1.034 del C.A.). Se le hace saber al antes mencionado que deberán constituir domicilio en los estrados de esta oficina aduanera en donde quedará notificado de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1.003, 1.004 y 1.013 inc. g) del Código Aduanero). Asimismo se le hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes que deberán abonar asciende a la suma de pesos argentinos mil trescientos cincuenta y seis ($a 1.356), en los términos de los arts. 799, 1.116 y 1.113 del Código Aduanero. — Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital

e. 29|8 Nº 6.734 v 29|8.85

Se le hace saber al Sr. EUGENIO HUGO LIPZER que en el expediente Nº 601.034 79 que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído el Fallo ANCC Nº 587|84 de fecha 13 de setiembre de 1984, cuya parte pertinente dice "Visto:... Resulta ... Considerandos:.. Fallo: art. 1º: ..., art. 2º: ..., art. 3º Absolver a Eugenio Hugo Lipzer en los términos del art. 1 112 del Código Aduanero. Art. 4º: Hacer entrega al Sr. Eugenio Hugo Lipzer el monto percibido por la subasta del automotor. Art. 5º:... Art. 6º: Regístrese y elévese al Superior en aprobación Art. 7º: Aprobado que fuere, hágase saber ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital; y la Resolución RPIMAJ Nº 4.052|84 de fecha 29 de noviembre de 1984, cuya parte pertinente dice: "Visto:..., Considerando:... Resuelve: Art. 1º: Aprobar el Fallo Nº 587|84 dictado a fs. 198|202, por el Departamento Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria. Art. 2º: Regístrese, ... Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 29|8 Nº 6.735 v. 29|8|85

Se le hace saber al Sr. OSCAR CAYETANO MAZZANTTI, JOSE MARIA PIZZUTTI, MIGUEL IANUIK, JUAN DOMINGO GARROTE y ANASTACIO ALESSANDRI que en el expediente Nº 600.689|79 que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído el fallo ANCC Nº 888|84 cuya parte pertinente dice: "Visto:..., Resulta:..., Considerandos:..., Fallo: Art. 1º: ..., Art. 2do.: Absolver a Anastacio Antonio Alessandri y Neil Mario Lovato en los términos del art. 1.112 del C.A., quedando la entrega de la mercadería supeditada a lo que, en definitiva, se resuelva en sede judicial. Art. 3º: Condenar a José María Peizzutti, Oscar Cayetano Mazzantti, Miguel Ianuik y José Domingo Garrote al comiso irredimible de la mercadería —excepto de la usada secuestrada al primero de los nombrados— y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de pesos argentinos cincuenta y seis mil quinientos noventa con 69|100 ($a 56.590,69), pesos argentinos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve con 55|100 ($a 18.419,55), pesos argentinos sesenta y cinco mil ciento sesenta y ocho con 38|100 ($a 65.168,38) y pesos argentinos cuarenta y tres mil cuarenta y nueve con 65|100 ($a 43.049,65) respectivamente para cada uno de los nombrados en los términos de los arts 995 986 y 987 del C A Art. 4º: .. Art. 5º: Intimar a José María Pizzutti Oscar Cayetano Mazzantti, Miguel Ianuik y José Domingo Garrote a la cancelación de la multa impuesta en los términos del art. 924 del C A Art. 6º: Adjudicar ..., Art. 7º: Regístrese y hágase saber .. Fdo.: Dr Julio Enrique Sanna 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital

e 29|8 Nº 6.736 v. 29|8 85

Se le hace saber a los Sres JOSE STEIMBERG y FRANCISCO ROMAY que en el Expte. Nº 602.380'81 que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduana. ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires 25 de marzo de 1985. Corrida de Vista de todo lo actuado al señor Francisco Romay Presidente del Directorio de la firma "Confin S A C y F " y la firma "Confín S.A.C y F ambos con domicilio en la calle Adolfo P Carranza 2775. Capital: al señor José Steimbrg con domicilio en la calle Virrey Loreto 1726, piso 26 Capital para que en el perentorio término de diez (10) días presenten sus defensas ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido el lugar y personas en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes (Art. 1105 del C A) Imputándoseles al señor Francisco Romay y a la firma "Confín S.A.C y F " la comisión del ilícito previsto en el Art 863, 864 inc. b) del C.A ; al señor José Steimberg el ilícito previsto en Art. 874 inc. d) del C.A.. téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren un representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal. debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (Art 1030 y 1031 del C A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033 Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (Art 1034 del C.A) Asimismo se le hace saber a los Sres. Francisco Romay, José Steimberg... que el monto de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y siete con veinte centavos (287.20) Fdo. Dra. Matilde Olga Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.737 v. 29|8|85

Se le hace saber a la firma "GERAMO S.A." que en el expediente Nº 602.330|81 que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia. Buenos Aires. 25 de marzo de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Geramo S.A.",... para que en el perentorio término de diez (10) días presente su defensa. ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido. el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (Art. 1.105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el Art. 874 inc. d) del C.A. y 986 del mismo texto legal...: téngase presente que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptos en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal. debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren dicha personería (Art. 1030 y 1031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (Art 1034 del C.A.). Se le hace saber a la firma "Geramo S.A." que el monto de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y siete con veinte centavos ($a 287.20). Fdo. Dra. Matilde Olga Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.738 v. 29|8|85

Se le hace saber: a la AGENCIA MARITIMA JUAN SOLAZZI e HIJOS S.A.C.I., que en el Expediente Nº 601.526|81, ha recaído las siguientes resoluciones: ANCC Nº 166|83 que en su parte pertinente dice, "Buenos Aires, 8 de marzo de 1983; Visto y Considerando, Resuelvo: Art. 1º) Dejar sin efecto la Instrucción del Sumario dispuesta. Art. 2º) Declarar la incompetencia de esta instancia y remitir las presentes actuaciones al juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Nº 4, a sus efectos. Art 3º) Fdo.: Dr César F. Pierri, Supervisor Esp Dpto Contencioso Capital. Y ANAJSU Nº 3516|83 que su parte pertinente dice "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983; Visto y Considerando. Resuelve: Art. 1º) Aprobar la resolución ANCC Nº 166 83 dictada a fs. 252 253 por el departamento Contencioso Capital. Art. 2º) Fdo.: Jorge A. Spirito, Interventor de la Administración Nacional de Aduana.

e. 29|8 Nº 6.739 v. 29|8|85

Se le hace saber a las firmas NIVER S.A.C.I.F.I.A.M.; GERAMO S A.C.I. y Sr. SENATORE RUBEN O. que en el expediente Nº 600 087 82 que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuaciones Nº 5, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 17 de setiembre de 1984. Córrase Vista de todo lo actuado a las firmas Rubén O. Senatore; Niver S A.C. I.F.I.A M. y Geramo S A C I para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo los Arts 1101. 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo normativo, imputándoseles el ilícito previsto en el Art. 86? del C A En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuído por los Arts. 1030. 1033 inclusive del referido texto legal. debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034. En su primera presentación deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuído por los art 1030, 1033 inclusive del referido texto legal debiéndose observar la exigencia que determina su Art 1034 En su primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los Arts 1001 1002. 1003 1004 y 1005 del C.A Se les hará saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería asciende a la suma que en cada caso se indica en los términos de los Arts. 799 1103 y 111. del C A Niver S A C I F I A M., Australes (mil treinta y tres con treinta y cinco centavos) Australes 1 033,35 Rubén O Senatore Australes (cuarenta y cinco con ochenta y cinco centavos) Australes 45 85; Geramo S A C I Australes (ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos) Australes 84 45 Dra Matilde Olga Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 29|8 Nº 6.740 v. 29 8 85

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES
CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 438/80-PL, caratulado: "CARLOS GONZALEZ SOLER y JAMIL PAZ ESTACIO JUNIOR s/inf. artículo 194 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. 1962 y sus modificatorias), actual artículo 947 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 89/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 22 de 1985. — Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Administrador A. C. de la Aduana dePaso de los Libres: ... — Resuelve: ... Artículo 1º — Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías en autos, las que parte de ellas serán vendidas en pública subasta y otras, defumadores y jabones, serán destruidas, por su especie, el automóvil de figuración en estos actuados, cuya subasta se realizará oportunamente, su importe obtenido ingresará a Rentas Generales, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Aprobar, el acto de subasta del automotor, de fecha del 26/11/82, Lote Nº 019 (fs. 27). — Artículo 3º — Imponer a los causantes en forma solidaria y mancomunada, una multa igual a dos veces del valor en plaza de las mercaderías que asciende a la suma de Australes 108,90 (australes ciento ocho c/90/100), cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales. Artículo 947 del Código Aduanero. — Artículo 4º — Intímase el pago de la multa precedentemente impuesta a los causantes Carlos González Soler y Jamil Paz Estacio Junior en los términos del artículo 832 del Código Aduanero. — Artículo 5º — Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a la Sección Contaduría para la percepción de la multa impuesta e ingresos de la suma del remate a Rentas Generales finiquitado en todas sus partes a secuestros para la inclusión de las mercaderías a subastarse en la próxima planilla y confección del acta de aquellas mercaderías a destruirse en legal forma. Finalizado y de no mediar ulteriores trámites désele al Archivo por Sumarios. — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

c. 29/8 Nº 6.679 v. 29/8/85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 235/80-PL, caratulado: "ADAM DE VECHIS y GUILHERME CARDOZO TEIXEIRA s/inf. artículo 972 del Código Aduanero" (Ley Nº 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 86/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 21 de agosto de 1985: ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El sub-administrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: ... Artículo 1º — Condenar imponiendo a los causantes Adam de Vechis y Guilherme Cardozo Teixeira al pago de una multa equivalente al (10 %) diez por ciento del valor del automotor, equivalente, además, ₳ 0,54 (australes cero 054/100), que se encuentra depositado a fs. 25 de autos, conforme al Artículo 912 del Código Aduanero y con destino a Rentas Generales. — Artículo 2º) Aprobar el acto de entrega del automotor efectuado por la dependencia aduanera de Clorinda a Paso de los Libres, con la correspondiente salida instancias de esta Aduana de Paso de los Libres del país del mismo. — Artículo 3º) Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere dese a la Sección Contaduría de la dependencia a los fines del cumplimiento en lo que le atañe en el artículo 1º del presente resolutorio. Fecho, elévese copia al Registro General de Infractores y, de no mediar ulteriores trámites, dése al archivo por la Sección Sumarios". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a/c Administración Aduana de Paso de los Libres (Corrientes).

e. 29/8 Nº 6.680 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.155

Asunto: Finalización de funciones y traslado en jurisdicción de Zona Recaudación Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1985.

Visto el pedido de pase interpuesto por la abogada María del Carmen Coria; atento a lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires, la conformidad de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representante del Fisco Nacional (D.G.I.) que le fueran asignadas a la abogada María del Carmen Coria (legajo Nº 24.825/31), mediante Disposición Nº 5.434/82.

Artículo 2º — Trasladar a la agente mencionada en el artículo precedente de la Zona Recaudación Buenos Aires a la División Jurídica de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel Director General

e. 29/8 Nº 6.693 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.151

Asunto: Asignación funciones Director Interino de la Dirección Programas y Normas de Fiscalización.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nro. 1.102/81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Dispone.

Artículo 1º — Asignar funciones de Director Interino de la Dirección Programas y Normas de Fiscalización, al Contador Público José Luis García Ríos (Legajo Nº 11.119/4).

Art. 2º — La asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior encuadra en los términos del Decreto Nro. 1.102/81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel
Director General

e. 29/8 Nº 6.694 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.152

Asunto: Asignación funciones Director Interino de la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren lo artículos 1º del Decreto Nro. 1.102/81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Director Interino de la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos al Abogado Juan Carlos Piñeli (Legajo Nº 10.064/28).

Art. 2º — La asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior encuadra en los términos del Decreto Nº 1.102/81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel
Director General

e. 29/8 Nº 6.695 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.160

Asunto: Designación Jefe Interino de Subzona Recaudación Buenos Aires Sud.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º, del Decreto número 1.102/81, y 6º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la Subzona Recaudación Buenos Aires Sud al Contador Público Héctor Lucio Ruiz (legajo Nº 16.545/38), con retención del cargo de Jefe de la División Recaudación Nº 6.

Artículo 2º — La asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, encuadra en los términos del Decreto número 1.102/81.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel
Director General

e. 29/8 Nº 6.696 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.159

Asunto: Designación Jefatura Interina de Subzona Recaudación Buenos Aires Centro.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º, del Decreto número 1.102/81, y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la Subzona Recaudación Buenos Aires Centro a la señora Susana Rosa Santanna de Lio (Legajo número 16.489/09), con retención del cargo de Jefe de la División Recaudación Nº 9.

Artículo 2º — La asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, encuadra en los términos del Decreto número 1.102/81.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel
Director General

e. 29/8 Nº 6.697 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.158

Asunto: Finalización de Funciones.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985. — Visto necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la Subzona Recaudación Buenos Aires Sud, que le fueran asignadas a la Srta. América Josefina Denti (legajo Nº 10.344/33) mediante Disposición Nº 5.827/84.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel, Director General.

e. 29/8 Nº 6.698 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.157

Asunto: Finalización de Funciones.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985. — Visto el pedido de relevo del cargo de Jefe de la Subzona Recaudación Buenos Aires Centro formulado por la Sra. Ana María Delorenzi de Alvarez y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la Subzona Recaudación Buenos Aires Centro, que le fueran asignadas a la Sra. Ana María Delorenzi de Alvarez (legajo Nº 12.647/25), mediante Disposición Nº 5.827/84.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. Marcelo Kiguel, Director General.

e. 29/8 Nº 6.699 v. 29/8/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.156

Asunto: Finalización de funciones.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985.

Visto el pedido de relevo del cargo de Jefe de la Subzona Recaudación Buenos Aires Norte formulado por la Sra. Lidia Beatriz Pose de Matilla y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la Subzona Recaudación Buenos Aires Norte, que le fueran asignadas a la señora Lidia Beatriz Pose de Matilla (legajo Nº 12.070/03), mediante Disposición Nº 5.827/84.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel
Director General

e. 29/8 Nº 6.700 v. 29/8/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional de Policía del Trabajo notifica que en el T.I. número 37.015/83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 000.348, a nombre de Margarita Valdivieso de Blanco, como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Av. Córdoba 3093 y Agüero, Capital, turno de atención, de 14 a 24 horas. — Publíquese por tres (3) días.

Roberto B. Rodríguez

e. 29/8 Nº 6.692 v. 3/9/85

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

ACUERDO Nº 107/84

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunida en Acuerdo la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, con la asistencia del señor Presidente doctor Jorge Eduardo Irusta, el señor vicepresidente doctor Luis Antonio Kessler, el señor vocal doctor Carlos Guillermo Landivar y el señor Fiscal ante este Tribunal doctor Angel Marcelino Gutiérrez Neri, CONSIDERARON: Que por Acordada Nº 34/84 la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación establece en su punto primero, que las designaciones en los cargos que requieren título habilitante, se hará previo concurso de antecedentes y oposición, que a esos efectos la Corte y las Cámaras Nacionales de Apelaciones procederán a designar una Comisión Asesora, la que en cada caso recibirá las pruebas y emitirá dictamen fundado sobre la idoneidad de los concursantes, en consecuencia RESOLVIERON: Aprobar el Régimen de Concursos para cubrir vacantes de: Secretario de Cámara; Prosecretario de Cámara; Secretario de Primera Instancia; Secretario de Fiscalía de Cámara y Bibliotecario, que seguidamente se transcribe:

1º) AMBITO DE APLICACION:

El concurso de antecedentes y oposición será requisito previo y necesario para la designación de Secretario de Cámara; Prosecretario de Cámara; Secretario de Primera Instancia; Secretario de Fiscalía de Cámara y Bibliotecario en el ámbito de la jurisdicción territorial de esta Cámara Federal de Apelaciones.

2º) REQUISITOS REGLAMENTARIOS:

Para la admisión en el concurso de oposición y antecedentes, los aspirantes deberán acreditar 1 (uno) año de antigüedad desde su graduación como abogado, excepto aquellos empleados del Poder Judicial de la Nación o de las Provincias que acrediten por lo menos 3 (tres) años de desempeño y de un modo inmediato y continuo.

3º) COMISION ASESORA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Acordada Nº 34/84 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Comisión Asesora se integrará con un presidente que será el vicepresidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, actuando como vocales el vocal de la misma y el señor Fiscal de Cámara. En el caso en que el cargo concursado sea el de Secretario de la Fiscalía de Cámara actuará en su reemplazo el señor Juez Federal de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La Comisión Asesora será asistida por el Secretario o Prosecretario del Tribunal.

4º) ANTECENDES:

La presentación de los antecedentes en el momento de la inscripción será requisito indispensable para concursar, y en el caso de no completarse los mismos, la Comisión Asesora no incluirá en la nómina a quienes no cumplieran con dicha exigencia.

5º) DE LA FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes que presentaren los aspirantes a concursar deberán ser fehacientes y amparados por certificaciones que determine su certeza.

6º) EVALUACION DE ANTECEDENTES:

Para el cargo de Secretario de Cámara se considerará valioso el desempeño en los cargos de Prosecretario de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Secretario de Fiscalía de Cámara, preferentemente en el Fuero Federal.

Para el cargo de Prosecretario de Cámara, Secretario de Juzgado y Secretario de Fiscalía de Cámara será tenido en cuenta como antecedente, más no como determinante de aptitud, el desempeño como empleado en el Poder Judicial.

Las actividades extrajudiciales serán especialmente apreciadas en cuanto respondan a Docencia Universitaria, Empleados Públicos y Cursos de extensión Profesional y toda aquella circunstancia que hagan a una mejor formación científica especialmente atinente a materias de competencia federal.

7º) DE LA PRUEBA ESCRITA:

La misma consistirá en la redacción de un proyecto de Resolución o de Dictamen correspondiente a las materias en que entienda el organismo donde exista la vacante en concurso. Para la realización de esta tarea los aspirantes contarán con el material bibliográfico y de jurisprudencia que cuente la dependencia donde se reciba la prueba.

En el momento de realización de la misma la Comisión Asesora limitará el tiempo para su confección, el que será improrrogable. Dicho lapso se fijará de acuerdo a la complejidad del tema.

Si el número de concursantes lo exigiera podrá fijarse la celebración del acto en varios turnos.

El resultado de esta prueba escrita será esencialmente importante en la calificación final del concursante.

8º) DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

En la Prosecretaría de la Cámara se abrirá un registro de aspirantes a ingresar como Funcionario en la jurisdicción. El postulante deberá presentar una solicitud dirigida al señor presidente del Tribunal en la que deberá constar nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, filiación, estado civil, número de documento de identidad, domicilio real y el que constituya en el ámbito de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Deberá acompañar una copia del título de Abogado certificada por Escribano Público. Esta inscripción deberá renovarse cada 2 (dos) años a cuyo término perderá vigencia en forma automática sin notificación alguna, excepto pedido escrito del interesado para continuar registrado.

9º) DEL LLAMADO A CONCURSO:

Una vez producida la vacante el presidente de la Cámara llamará a concurso y hará publicar la convocatoria por un día hábil en el Boletín Oficial, donde deberá constar el lugar donde se ha producido la vacante y el temario sobre el cual se desarrollará la prueba.

Por Prosecretaría se notificará a los aspirantes inscriptos en sus domicilios constituidos al igual que a las Organizaciones Profesionales cuyas existencia es de conocimiento público.

Los aspirantes no registrados podrán presentarse dentro del plazo de inscripción para el concurso.

10º) PLAZO DE INSCRIPCION:

El plazo de inscripción será de 10 (diez) días hábiles contados a partir del 5º (quinto) día hábil de publicación del concurso en el Boletín Oficial.

La fecha de la prueba escrita se fijará posteriormente al examen de los antecedentes de los postulantes para lo cual la Comisión Asesora tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del vencimiento de la fecha de inscripción.

11º) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

La Comisión Asesora mediante resolución irrecurrible, determinará cuáles son los postulantes que reúnen los requisitos antes mencionados y cuenten con antecedentes como para ser admitidos a la prueba y oposición. También serán excluidos quienes en concursos anteriores hubiesen sido calificados con menos de cincuenta (50) puntos, los que no podrán intervenir en nuevos concursos en el año siguiente a la fecha de la prueba de oposición en la que resultó inepto.

12º) DE LA CALIFICACION

Los antecedentes de los concursantes y la prueba escrita será evaluada por la Comisión Asesora quien emitirá un dictamen calificando a cada uno de los aspirantes en la escala de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

13º) DE LA ELECCION DEL PROPUESTO:

De acuerdo a lo establecido por la Acordada 60/84 aclaratoria de la Acordada 34/84 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los legajos y antecedentes de los 3 (tres) mejores calificados serán enviados al titular de la dependencia donde se hubiere producido la vacante a efectos de que el titular de la misma proponga a uno de ellos. En el caso de que el propuesto no sea el mejor calificado, el proponente deberá fundar su elección.

En oportunidad de realizarse un concurso simultáneo para la provisión de varias vacantes de igual categoría el número de 3 (tres) quedará ampliado a 3 (tres) por el número de vacantes más 2 (dos).

14º) VALIDEZ TEMPORAL DE LOS CONCURSOS:

El puntaje obtenido tendrá validez por dos (2) años (Acordada Nº 53/84 de la C. S.J.N.) para los concursos sucesivos, sin necesidad de concursar nuevamente salvo que el interesado prefiera hacerlo a fin de mejorar dicho puntaje.

En estos casos los aspirantes serán tenidos en cuenta en los dictámenes futuros de la Comisión Asesora.

15º) DESTINO DE LOS ANTECENDES Y PRUEBAS:

En el caso de los aspirantes excluidos, los antecedentes y la prueba podrán ser retirados por el aspirante dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de conocerse su exclusión y pasado este término serán destruidos.

La documentación de los que hubieren aprobado el concurso se guardarán en legajos en la Prosecretaría de la Cámara durante dos (2) años.

16º) LUGAR DEL CONCURSO:

Los concursos serán llevados a cabo en la dependencia donde se produzca la vacante y en este Tribunal, opción que deberá hacer saber el aspirante en el momento de su inscripción, pudiendo la Comisión Asesora, en el caso en que el número no lo justifique determinar un solo lugar a efectos del acto. En el caso de realizarse un concurso para llenar más de un cargo simultáneamente la Comisión Asesora determinará en su oportunidad el o los lugares donde se realizará el acto. Este Organo podrá delegar en uno de sus miembros las facultades que le otorgan esta reglamentación al solo efecto que se constituya en el lugar determinado para recibir la oposición.

17º) PUBLICIDAD DEL RESULTADO:

El dictamen de la Comisión Asesora será notificado personalmente o por cédula en el domicilio constituido por el aspirante.

Una copia de la resolución de la Comisión Asesora estará a disposición de los concursantes en la Prosecretaría del Tribunal.

18º) DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

A efectos del artículo 8º de esta reglamentación se adecuará el registro permanente de aspirantes a ingresar en el fuero, creado por el artículo 76 del Acuerdo Nº 36/83 de esta Cámara Federal de Apelaciones.

El texto de esta reglamentación será publicado en el Boletín Oficial, dado a conocer a los medios de difusión y se remitirá copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Organismos Judiciales dependientes de este Tribunal y a las Asociaciones Profesionales cuya existencia sea de conocimiento público.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre en el Libro por ante mí, que doy fe.

Firmado: Jorge E. Irusta (presidente); Luis A. Kessler, Carlos G. Landívar, Angel M. Gutiérrez Neri, Carlos D. Bassanetti (Secret. de Cámara)

e. 29/8 Nº 6.681 v. 29/8/85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12/8/85.

A 9,35 e. 21/8 Nº 52.711 v. 23/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros. 3.202.214; 5.004.830; 5.010.674 y 5.016.465/467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza. Buenos Aires 13/8/85.

A 7,82 e. 21/8 Nº 53.016 v. 20/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503 123 y 511 307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Bs. As. 12/7 85.

A 8,16 e. 29/7 Nº 50.075 v. 29/8/75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2/7/85

A 7,48 e. 2/8 Nº 50.715 v. 2/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.004.754; 2.144.004; 2.847.140 y 2.892.991, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Carlos A. Ortega, Bs. As. 8/7/85.

A 9,35 e. 9/8 Nº 51.513 v. 9/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 3.750 Nros. 121.751/756, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 650.866 de u$s 3.750 Nº 809.981 y de u$s 7.500 Nros. 904 882 y 907 314, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Bs. As., 6/8/85.

A 11,22 e. 14/8 Nº 52.119 v. 12/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803 620, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.904.081/82 de u$s. 875 Nros. 1.061.597; 1.071.266; 1.031.315 y 2.626.354/355 y de u$s. 4.375, Nros. 3.065.206/207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lid'a Della Notte, La Plata, 28.6/85.

A 11,73 e. 2/8 Nº 50.332 v. 2/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1932" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3 058.782, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7/8 y 13 8 85.

A 7,82 e. 21/8 Nº 53.100 v. 20/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en virtud de haberse justificado plenamente su destrucción, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 2015408, 2017902/921 con cupón Nro. 7 y siguientes adheridos; de u$s 437,50 Nros. 2482914 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 1002733, 1048040, 2875416 con cupón Nro. 11 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 27 2705, 2743497 con cupón Nro. 12 y siguientes adheridos, de u$s 560 Nro. 1029267 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de u$s 1875; Nro. 4752321 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 1,02 e. 6/8 Nº 51.040 v. 10/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1º/7/85.

A 9,77 e. 15/8 Nº 52.400 v. 16/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25.6/85.

A 8,16 e. 29/7 Nº 50.083 v. 29/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.124.469 471 de u$s 437,50 Nº 2 323.174 de u$s. 875 Nº 1 023 662 y de u$s 8 750 Nº 1.624.770, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos A. Ferraro. Rosario 11/6/85.

A 9,35 e. 9/8 Nº 51.653 v. 9/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587; 4.786.125 y 4.790.318, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. — Buenos Aires, 4/7/85.

A 8,92 e. 16/8 Nº 52.457 v. 13/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331 066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11/7/85.

A 7,82 e. 2/8 Nº 50.389 v. 2/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1 322.312; 1.332.122; 1.339.706/707; 1.342.674; 1 343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055 056; 1.355.527; 1.356.982; 1.366 633; 1.371.326; 1 374.638; 3.050 212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.053.009; 3.061.069; 3.061 707; 3.066.367; 3 067 348; 3.077.489; 3 097 075; 3.015 312; 4 705.569; 4.706.943; 4.708.570/571; 4.703.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745 927; 4.748.065; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792 275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17/5/85.

A 20,40 e. 29/7 Nº 50.081 v. 29/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.757.177/128; 2 036 784; 2.035.793 y 2.193 305/306 de u$s. 437,50 Nros 2.435.295 y 2 480.426 de u$s. 875 Nros. 2 758.241; 2 813 837; 2.855.556; 2.864.294 y 2.883.019 y de u$s. 4.375 Nros. 1.369.670; 3.034.180 y 4.782.102, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Néstor Marrero, Bs. As., Lomas de Zamora, 27 6 85.

A 14,16 e. 7/8 Nº 51.236 v. 9/9/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 662 033/646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12 7 85.

A 8,16 e. 6/8 Nº 51.034 v. 6.9.85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 3 750 Nros. 412 564 565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12/7/85.

A 8,16 e. 29/7 Nº 50.077 v. 29/8/75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869 054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer, Córdoba 2/7/85.

A 8,16 e. 20/8 Nº 52.803 v. 20/9/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral (resolución Nº 437 del 18 7.85, recaída en expediente Nº 226.114/17), se notifica a la señora María Antonia Lorenza Macazaga de Brassesco que se ha dispuesto no hacer lugar a la solicitud de reincorporación de su hijo, Bioquímico, Mario Lorenzo Brassesco, como personal docente de esta Universidad.

e. 28/8 Nº 6 637 v. 30/8/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que a continuación se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AMANTE, Francisco
CASTILLO, Candelario
CARREAGA, Luis Alberto
GARAYALDE, Norberto Ramón
CRAMPONE, Héctor
JUAREZ, Daniel Humberto
MELIVILLO, Oscar
MONTES, Eusebio Antonio
MARTINEZ, Ramón Carlos
PEREYRA, Carlos Alberto
PIÑEIRO, Liliana Luisa Rosa
TOLOSA de BARRERA, Silvia Amalia
YANEZ, Elvio
YHAROUR, Francisco

e. 22/8 Nº 6.462 v. 4/9/85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 41/85

OBJETO: Locación de un inmueble departamento, casa o local en el radio céntrico de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, por el término de dos (2) años.

Apertura: 11 de setiembre de 1985, a las 16 horas, en la Delegación C.F.R., Córdoba 1036, 4º piso, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas Delegación C.F.R., Córdoba 1036, 4º piso, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, días hábiles de 16 a 20 horas.

e. 29/8 Nº 6.619 v. 30/8/85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAFAELA
Llámase a Licitación Pública Nº 48.

OBJETO: La locación de un inmueble, para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural de Rafaela, el cual deberá estar ubicado en el radio urbano de la ciudad de Rafaela (Santa Fe).

Los interesados podrán requerir mayores informes y retirar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la A.E.R. de Rafaela, sita en calle Hipólito Yrigoyen 476, de la ciudad de Rafaela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en el local antes mencionado.

e. 29|8 Nº 6.650 v. 30|8|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 88|85

Llámase a Licitación Pública Nº 88|85 cuya apertura se fija para el día 16 de setiembre de 1985 a las 10 hs.

OBJETO: Alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, (Sección Compras y Suministros) y en la actual sede de la Agencia de Extensión Rural, sita en calle Bmé. Mitre 136, de la ciudad de Dolores, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 29|8 Nº 6.651 v. 30|8|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 08|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La contratación de servicios de sepelio para ser utilizado por los afiliados a esta Obra Social de la Dirección General de Fabricaciones Militares y que se encuentren adheridos al régimen de cobertura, los que a la fecha ascienden a 1.600 aproximadamente, más sus grupos familiares.**

Apertura: 11|9|85 a las 15 horas en la Av. Las Heras 1925, Capital Federal. Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas (Sección Tesorería).

Valor de los pliegos: ₳ 3.—.

₳ 1,87 e. 29|8 Nº 54.219 v. 30|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 54|85

La Junta Nacional de Granos, Delegación Bahía Blanca informa a los interesados que ha sido anulado el llamado a licitación pública Nº 54|85, cuya apertura debía efectuarse el 3|9|85 a las once horas.

e. 29|8 Nº 6.673 v. 29|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 766 hasta el día 13 de setiembre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30).

OBJETO: Transporte urbano personal Dependencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.T.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 1.30.
Franqueo: ₳ 1.—.

e. 29|8 Nº 6.652 v. 30|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, hasta el día 6 de setiembre de 1985, a las 10 horas, referente a: **OBJETO: prestación de servicio p|transporte urbano de pasajeros para el Departamento Distrito Paraná Medio.**

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos - Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 0,60. — Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20 para gastos de franqueo.

e. 29,8 Nº 6.674 v. 30,8,85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 396.061

Llámase a Licitación Pública Nº 57|85 H (N. Ll.).

OBJETO: la reparación de la alarma automática de la Tesorería del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 29,8 Nº 6.653 v. 30|8|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 37|85
(2º llamado)
Expediente Nº A-5173

OBJETO: Electrodos.

Apertura: 6 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 29,8 Nº 6.654 v. 30|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 181|85
Expediente Nº A-5503

OBJETO: "Rollos de cinta adhesiva".

Apertura: 6 de setiembre de 1985.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

OBJETO: "Transporte de tubos de gas propano".

Licitación Pública Nº 202|85
Expediente Nº A-5505
Apertura: 6 de setiembre de 1985.
Hora: 11 (once).

OBJETO: "Cargas de Freon 22".

Licitación Pública Nº 176|85
Expediente Nº A-5503
Apertura: 6 de setiembre de 1965.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 29,8 Nº 6 655 v. 30|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 5108

Licitación Pública para el día 6 de setie[illegible]

[illegible] la provisión de drogas varias".

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 29|8 Nº 6.656 v. 30|8|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pblica Nº 1383

[illegible]TO: Provisión de Matrices para linot po, material tipográfico, metal para mecanotipia y estereotipia.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 8 30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 29,8 Nº 6.657 v. 30|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 96|85.

OBJETO: La venta de papel en desuso proveniente de fajas y estampillas dadas de baja.

Apertura: Día 13 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|8 Nº 6.683 v. 30|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de cajas de cartón corrugado, cuellos de cartón corrugado y broches para cartón.

Licitación Pública Nº 79, con apertura el 9 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Consultas retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local Nº 310.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 29|8 Nº 6.658 v. 30|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº R.B.B. 2|85

OBJETO: Servicio locación máquina fotocopiadora, período desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31|12|85.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 17 horas en la sede Región Bahía Blanca, Belgrano 86 2º piso, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 29|8 Nº 6.684 v. 30|8|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 7|85

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de elementos de librería para cubrir las necesidades de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1º subsuelo Sector 31, Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 29|8 Nº 6.685 v. 30|8|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCORDIA

Llama a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: Para la venta de: 2 Rastrojeros modelos 73 y 77, 1 Automóvil Chevrolet Súper mod. 69 1 Motosierra Mc Culloch (desarmada), 1 Motor Diesel Perkins (desarmado).

Los mismo pueden ser verificados de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 y de 13 a 16 horas, en la Estación Experimental Agropecuaria en Yuquerí, C. le Correo Nº 34, Tel.: 21-4027, donde se podrá solicitar los pliegos de condiciones.

Valor de los mismos: ₳ 3.

Apertura de las ofertas en E.E.A. Yuquerí el día 10 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

e. 29|8 Nº 6.659 v. 30|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43|85

OBJETO: Para la adquisición de zapatas de freno.

Apertura: 11|9|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Consulta y retiro le pliegos: En la División Compras, P.B., de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.686 v. 30|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44|85

OBJETO: Para la adquisición de chapadur, aglomerado y maderas varias.

Apertura: 12|9|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Comprfas P.B., de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.687 v. 30|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública N 09|85, hasta el día 10 de setiembre de 1985 a las 10 horas, referente a: **OBJETO: Provision c|u. 8.000 sandwich y c|u. 8.000 gaseosas, p|refrigerio, para el Departamento Distrito Paraná Medio (personal terrestre).**

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 0,60. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20, para gastos de franqueo.

e. 29|8 Nº 6.675 v. 30|8|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Tablones de madera de eucaliptus.

Licitación Pública Nº S-232 85

Apertura: 6 de setiembre de 1985, 10 horas.

Informe y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29,8 Nº 6.688 v. 30|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de componentes de hardware y software, con destino a Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se ex dirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en e. Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|8 Nº 6.689 v. 9|9|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expte. Nº 19.212|84 c|11.446|85
Resolución Nº 2.516|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1.467 cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires.

OBJETO: La adquisición de sobres con destino al Departamento Tesorería, al Servicio de Títulos y Articulación de Estudios y Supervisión de Cómputos, dependientes de las Direcciones Generales de Administración, Enseñanza Técnica y Personal respectivamente.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.660 v. 30|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente 1.129.180|85

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 12 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas y material de laboratorio.

Los pliegos y base de Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de ésta Facultad de

lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, piso 1º, Capital.

Garantía: 1 % del presupuesto.

Validez de la oferta: 30 días hábiles.

Mercadería puesta en Facultad.

e. 29/8 Nº 6.661 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 29
Expte. Nº 47.318

OBJETO: Provisión y colocación de aire acondicionado en IMAE dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti Nº 2109, 2000. Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 29/8 Nº 6.662 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 17/85

Apertura: 12 de septiembre de 1985. 11 horas.

OBJETO: Adquisición de mil seiscientos cincuenta y uno (1.651) resmas de papel.

Destino: Unidades, academias y dependencias de Rectorado - UNAM. Retiro de pliegos e informes: En el Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, en la Ciudad de Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 29/8 Nº 6.663 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12/85

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 10 de septiembre de 1985, a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de material de construcción para el módulo estructural del taller, salón de usos múltiples y aulas de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-249-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, este, 6º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, piso 4º, oficina "B", Capital Federal.

e. 29/8 Nº 6.676 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0912/85

Llámase a Licitación Pública Nº 03/85.

OBJETO: la adquisición de "600 resmas de papel obra 70 grs. y 100 masters blancos", solicitados por la Dirección General Económica Financiera de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el 4 de septiembre de 1985 a las 12 horas y se realizará en el Departamento de Licitaciones y compras, sito en calle República 350, planta alta, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700); lugar donde los interesados en participar en esta licitación deberán consultar y adquirir los pliegos o bien en escalera 26 A, 3º piso, departamento "B", Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5 00 (australes cinco).

(La adquisición del pliego, es requisito indispensable para ser consideradas las ofertas presentadas).

e. 29/8 Nº 6.677 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 21.200/18

Llámase a Licitación Pública Nº 021/85, con apertura el día 9 de septiembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de combustibles y lubricantes, solicitados por varias dependencias de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Provincia de Córdoba en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal, teléfono Nº 49-7862) en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 10.244,87.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 29/8 Nº 6.664 v. 30/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 357/85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6,9,85, a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de octubre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 29/8 Nº 6.665 v. 30/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 358/85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6/9/85, a las 9.15 horas.

OBJETO: La adquisición de carne ovina, carne de pollo, carne de gallina, chacinados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de octubre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 29/8 Nº 6.666 v. 30/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 359/85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 27/85 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 6/9/85, a las 9.30 horas.

OBJETO: La adquisición de víveres, lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de octubre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 29/8 Nº 6.667 v. 30/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 360/85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 28/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6/9/85, a las 9.45 horas, referente a:

OBJETO: La adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de octubre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Reginal del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 29/8 Nº 6.668 v. 30/8/85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0510/85

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 9 de setiembre de 1985, a las 11 (once) horas.

OBJETO: La provisión e instalación en la Unidad Esterilización de la Policlínica Bancaria de un esterilizador automático por vapor de agua saturado.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 11.

e. 29/8 Nº 6.690 v. 2/9/85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0237/85

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 9 de setiembre de 1985, a las 13 (trece) horas.

OBJETO: La adquisición de poliester con base de polietileno para usar en máquinas "Graphic" Industrial 6.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 2,50.

e. 29/8 Nº 6.691 v. 2/9/85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 91/85 para el día 4 de setiembre de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de películas radiográficas para el servicio de Radiología con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29/8 Nº 6.669 v. 30/8/85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 20/85 para el día 6 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos (art. de almacén, frutas, verduras, quesos, leche, pan, huevos, carne etc.) con destino al Hospital Nacional Fidanza. Las necesidades solicitadas cubrirán el mes de setiembre del corriente año.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable - División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná.

e. 29/8 Nº 6.670 v. 30/8/85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-013300288/85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85, para el día 4 del mes de setiembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Adquis. medicamentos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29/8 Nº 6.671 v. 30/8/85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 65/8
Expediente Nº 252.145/84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles: Avenida del Tejar Lugones, Virrey del Pino, Alvarez Thomas, Dorrego, Warnes, Avenida San Martín, Carranza, Alvarez Jonte, Lope de Vega y Avenida General Paz.

Superficie: 950m2 útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10 por ciento y en menos del 5 por ciento. No se considerarán circulaciones ni sanitarios.

Apertura: 11 de setiembre de 1985 a 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, segundo piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 26/8 Nº 6.498 v. 4/9/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6/85
Expediente Nº 9100600001

Presupuesto oficial: ₳ 65.000.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.

OBJETO: Ejecución de la obra: "Instituto Rectorado, 2ª Etapa: Centro Procesamiento de Datos".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos - Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 65 (australes sesenta y cinco).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes (3400), los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de propuestas.

e. 12/8 Nº 6.048 v. 30/8/85

☆ Rubro "B"

OBRAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42/85

OBJETO: Para la construcción de piezas en fundición gris y de bronce.

Apertura: 4 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734/42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e. 28/8 Nº 6.625 v. 29/8/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.665

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Rotura de veredas y pavimentos, zanjeo, reparación de veredas y pavimentos y provisión de mano de obra en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km. a partir del Mojón km. "0" (Plaza Congreso)".

Presupuesto aproximado de la obra: ₳ 192.728.—

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 65.—.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 28/8 Nº 6.602 v. 29/8/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción edificio servicio Aeródromo Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 134.293.

Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 1985, 10 horas

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 1.342,93.

Precio de la documentación técnica: ₳ 70. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), únicamente. Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego, Consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1985.

e. 27/8 Nº 6.564 v. 16/9/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Tres Cruces. Sección: Esquinas Blancas-Tres Cruces. (Reconstrucción de obras de arte en Arroyo Condorcito 1).

Presupuesto: ₳ 12.311,11.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1985 a las 10 30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 6.565 v. 2/9/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Coraya-Empalme Iturbe. (Reconstrucción de alcantarilla).

Presupuesto: ₳ 11.439,22.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 4 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.566 v. 2|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.600.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.567 v. 2|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 52, Provincia de Jujuy. Tramo: Purmamarca-Ronqui Angosto. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.433.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.568 v. 2|9|85

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
GRUPO 2 DE VIGILANCIA Y CONTROL AEREOS

Licitación Pública Nº 01|85

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: La contratación de la obra: Construcción - Perforación para la extracción de agua potable.

Presupuesto oficial: ₳ 3.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) días. Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de setiembre de 1985, a las 10 horas. Grupo 2 V.Y.C.A., Gral. Paz y Maipú, Merlo, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos: Días hábiles de 8 a 14 horas. Grupo 2 V.Y.C.A. (División Economía), Gral. Paz y Maipú, Merlo, Pcia. de Bs. As.

e. 26|8 Nº 6.501 v. 30|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 9|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución de: Tanque de agua, perforación, bomba y red de provisión de agua, de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1985, a las 17 horas.

Presupuesto oficial de la obra: 30.120 australes.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 16 de setiembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 26|8 Nº 6.502 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-650|85

Llámese a Licitación Pública para el día 2 de setiembre de 1985, a las 10 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza; CONICET; CRICYT; Bajada Cerro de la Gloria; Parque Gral. San Martín; Instalación de gas natural; Red externa e interna; Provisión cañería parcial; 1ra. etapa.

Sistema de ejecución: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: ₳ 5.669,40.
Valor de la carpeta: ₳ 30.
Garantía de licitación: ₳ 57.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 5, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 26|8 Nº 6.503 v. 30|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.703|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 18, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito. Sección: km. 61,600 - Arroyo Tigrecito (Repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso y ensanche de dos puentes existentes).**

Presupuesto: ₳ 4.274.000. Depósito de garantía: ₳ 42.740.

Precio del pliego: ₳ 855.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 26|8 Nº 6.504 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Para los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Ing. White y obras complementarias, Bahía Blanca.

Apertura: 3|10|85, a las 15 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial estimado: 190.331,40 australes.

e. 26|8 Nº 6.505 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000739|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 44|85 para el día 12 del mes de setiembre de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación: Pabellón Rigios, Sector ex-Gerontopsiquiatria, para alojar a los consultorios externos,** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 28-3379|6666| - 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 6.507 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de las obras correspondientes a la terminación de la construcción existente del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Apertura de ofertas: 23 de setiembre de 1985. 17 horas.

Presupuesto oficial de la obra: ₳ 180.000.
Valor del Pliego: ₳ 25.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 12 de setiembre de 1985 en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora.

e. 23|8 Nº 6.464 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 57|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42,8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: ₳ 265.000. Depósito de garantía: ₳ 2.650; precio del pliego: ₳ 53; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.371 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 58|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta. Sección: Km. 158 - Km. 164 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: ₳ 360.000; Depósito de garantía: ₳ 3.600; precio del pliego: ₳ 72; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.372 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 168 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador Entre Progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 2.338.000; Depósito de garantía: ₳ 23.380; precio del pliego: ₳ 190; plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe.

e. 21|8 Nº 6.374 v. 10|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.993

Llámase a Licitación Pública Nº 026|85, con apertura el día 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación Sector "A" Escuela Superior de Ciencias Agronómicas", solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta y|o adquisición en:

Dirección de Contrataciones: Sita en Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 Km. 603 - Río Cuarto - Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en:

Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 22,50.
Presupuesto oficial: ₳ 89.000.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 360.944,44.

e. 21|8 Nº 6.401 v. 10|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 127|85

OBJETO: "Renovación de cubiertas impermeables en techos de Edificio Manipuleo y Sobre Silos, Elevador III, Unidad I, Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 102.000.

Apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires, previo pago de la suma de ₳ 51.—.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 6.324 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.702|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 86 - Provincia de Formosa - Tramo: Laguna Blanca - Espinillo (construcción de obras faltantes).

Presupuesto: ₳ 2.593.100. Depósito de garantía: ₳ 29.931; precio del pliego: ₳ 280; plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa.

e. 15|8 Nº 6.186 v. 4|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán — Tramo: Canal San Cayetano — Gobernador del Campo — Construcción de Defensas sobre el río Salí (defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 1.487.970.
Depósito de garantía: ₳ 14.879,70.
Precio del pliego: ₳ 110.
Plazo de la obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. [illegible] Nº 6.047 v. 30|8|85

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.321

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por el: **OBJETO: "Servicio de transporte del personal".**

Apertura: 13 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 23|8 Nº 6.605 v. 6|9|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de motores Detroit Allison (GM) 16V92, 2-71 y 4-71N, instalados en unidades con asiento en los puertos de: La Plata, Rosario, San Lorenzo, B. Blanca, Deseado, S.A. Oeste, Ushuaia y Madryn.

Llámase a Licitación Pública Nº 218|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Prefectura de Zona Bajo Paraná, Belgrano 315, Rosario, Pcia. Santa Fe, Prefectura Mar Argentino Norte, Guillermo Torres y Rubaro, Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires.

e. 28|8 Nº 6.606 v. 6|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de limpieza.

Apertura el 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 por el servicio de limpieza diaria e integral de los edificios del Banco, desde el 1º|10|85 hasta el 30|9|87, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, edificio San Martín Nº 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el día 13|9|85, en el horario de 13 a 16.

e. 28|8 Nº 6.607 v. 3|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 134|85

OBJETO: Reparación paramento exterior Silo C. 19 en el Elevador Terminal de Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 16 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones, respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de ₳ 8,75.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.608 v. 3|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 139|85

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de conservación de 122 equipos de aire acondicionado.

Apertura: 4|9|85, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.609 v. 29|8|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.667

OBJETO: Contratación de empresas de transporte de vehículos livianos con conductor, para efectuar servicios de traslados de personal y|o carga, y cualquier otro tipo de prestación relacionada con los mismos que Gas del Estado considere necesarias, en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 10.30 horas.

Valor documentación: ₳ 30.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.604 v. 29|8|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº 2020-13.215|85

OBJETO: Reparación de heladeras.

Apertura: 5|9|85, a las 10 horas; tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 28|8 Nº 6.610 v. 29|8|85

PODER JUDICIAL

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
25 de Mayo 459, piso 1º, Capital Federal
T.E.: 312-9618
Licitación Pública Nº 1.382

OBJETO: Prestación de un servicio de limpieza.

Apertura: 9 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, en el horario de 8.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 22|8 Nº 6.428 v. 2|9|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, para el día 6 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: El servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1985.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 22|8 Nº 6.456 v. 2|9|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 170|85
Expediente Nº A - 5.496

OBJETO: Tornillos, tuercas.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 205|85.
Expediente Nº A - 5.545.

OBJETO: Teléfono de pared.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 197|85.
Expediente Nº A - 5.531.

OBJETO: Codos 90º radio de acero inoxidable.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Licitación Pública Nº 199|85.
Expediente Nº A - 5.534.

OBJETO: Limas.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha 1, Localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 28|8 Nº 6.611 v. 29|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 5.477
Licitación Pública Nº 155|85

OBJETO: Toallas descartables.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 28|8 Nº 6.612 v. 29|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 5.460
Licitación Pública Nº 220|85

OBJETO: Repuesto compresor.

Apertura: 2 de setiembre de 1985.
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 28|8 Nº 6.613 v. 29|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6.185|85
Licitación Pública Nº 60|85

OBJETO: Por la provisión de tubos fluorescentes.

Apertura: 10|9|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 28|8 Nº 6.614 v. 29|8|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
25 de Mayo 459, P. 1º, T. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.381

OBJETO: Provisión de diarios, revistas y otras publicaciones.

Apertura: 4 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, en el horario de 8.30 a 18.30 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 28|8 Nº 6.615 v. 29|8|85

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S.A.
Licitación Pública Nº GF 1|85

OBJETO: Contratación de seguros sobre activos propiedad de la sociedad.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 16 horas.

Venta de pliegos y condiciones y lugar de apertura: Gerencia de Administración y Finanzas, Pavón 2144, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 20.

A 1.02 e. 29|8 Nº 54.018 v. 29|8|85

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos de librería.

Apertura: 3 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 6|85 serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

T. E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 28|8 Nº 6.616 v. 29|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Resina poliester, fibra de vidrio, gel-coat, acetona, talco industrial, tela rowing, catalizador, cancamos, toletes remos etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 223|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de setiembre de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|8 Nº 6.618 v. 29|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|85 cuya apertura se fija para el día 10|9|85 de 1985 a las 14.20 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 30.000 Kgs. de rezagos de P.V.C. fundido.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar (Oficina de Compras previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco Australes), valor de la respectiva documentación.

e. 28|8 Nº 6.619 v. 6|9|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|85
Expediente Nº 1.675|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de gas comprimidos en cilindros, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|8 Nº 6.620 v. 29|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|85
Expediente Nº 700|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|8 Nº 6.621 v. 29|8|85

DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL
Licitación Pública Nº 51|85
Expediente Nº 1.701|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|8 Nº 6.622 v. 29|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 147|85

OBJETO: Provisión y colocación de repuestos para máquinas Rotaprint.

Apertura: 5|9|85 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.623 v. 29|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 59|85

OBJETO: Adquirir relé de tiempo, contactores tripolares.

Apertura: 10 de setiembre a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Contratación), Paseo Colón 359|79, 2º piso Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.624 v. 29|8|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.666

OBJETO: Adquisición de bujes para motocompresores y motogeneradores varios.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 14.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.603 v. 29|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver provisión de papel tipo Bond, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 6.626 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 023|85
Expediente Nº 18.139|85

Llámase a Licitación Pública Nº 023|85

OBJETO: La adquisición de materiales para red. de agua, con destino al Edificio Instituto de Enseñanza Media de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 7.183,44 (australes siete mil ciento ochenta y tres con cuarenta y cuatro centavos).

Apertura de las propuestas: 5 de setiembre de 1985. Horas: 11.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402, de 9 a 12 horas.

e. 28|8 Nº 6.627 v. 29|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 21.292|6

Llámase a Licitación Pública Nº 019|85, con apertura el día 9 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas.

OBJETO: La adquisición de antígenos, reactivos, drogas, medicamentos y material de vidrio, solicitado por varias dependencias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en:

Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 —Km. 603— Río Cuarto (5800), Prov. de Córdoba, en el horario de 8 a 12, y en

Delegación oficial U.N.R.C.: Callao 832, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862 en el horario de 11 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Presupuesto oficial: ₳ 8.704.97.

e. 28|8 Nº 6.628 v. 29|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 21.367|9

Llámase a Licitación Pública Nº 023|85, con apertura el día 9 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de formularios continuos, diskettes, cintas p|impresora, unidad y controlador de cinta magnética, solicitado por varias dependencias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en

Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 —Km. 603— Río Cuarto (5800), Prov. de Córdoba, en el horario de 8 a 12, y en

Delegación oficial U.N.R.C.: Callao 832 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862 en el horario de 11 a 15 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 19.032.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

e. 28|8 Nº 6.629 v. 29|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de lámparas y tubos fluorescentes.

Licitación Pública Nº 124

Apertura: 4 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1985.

e. 28|8 Nº 6.631 v. 29|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte. Nº 783-00942945-98

Licitación Pública Nº 093|85

OBJETO: Adquisición de cajas de cartón.

Apertura: 5 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|8 Nº 6.632 v. 29|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 774.637
Carpeta Nº 11.031
Licitación Pública Nº 114|85

OBJETO: Provisión de mano de obra y materiales para la renovación integral de cubiertas, desagües pluviales y construcción de baños y vestuarios con destino al edificio de San José 975, Cap., solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 5 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán a efecto y de conformidad con lo disp|esto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas, habiéndose fijado el valor del pliego en la suma de ₳ 3.—.

e. 28|8 Nº 6.633 v. 29|8|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expte. Nº 20.311|85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 77|85, para el día 5 de setiembre de 1985 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, con destino a los Institutos:** "Saturnino Enrique Unzue" Juy Juy 77 Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; "Cayetano Zibecchi" Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires; "Mariano Ortiz Basualdo" Ruta 74, Km. 72, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires; "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; "Carlos Pellegrini", Ruta 25, Camino Escobar Pilar Pcia. de Buenos Aires; "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Km. 85 1|2, Olivera Pcia. de Buenos Aires: "Ramayón López Valdivieso", Ruta 5, Km 75,200, Jáuregui Pcia. de Buenos Aires y Angel T. de Alvear", Ruta 5, Km. 62 1|2, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 6.634 v. 29|8|85

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expte. Nº 20.019 85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 78|85, para el día 5 de setiembre de 1985 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, con destino a los Institutos:** "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Bs. As; Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21 entre camino de Cintura y los Aromos, Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As.; Dr. Carlos De Arenaza Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Ntra. Sra. de Fátima, Av. Independencia y Mendoza, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As. y Emilia y Manuel Patiño, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 3039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 6.635 v. 29|8|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expediente Nº 1-2020-4107-000959|85-1 y agreg.

Licitación Pública Nº 33|85

Apertura: El día 2 de setiembre de 1985, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición artículos de limpieza.

e. 28|8 Nº 6.639 v. 29|8|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 17|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar "General San Martín").

OBJETO: 2 (dos) controladores principal PE-12 A 1 y 5 (cinco) controladores maestro RC-38-B para coches ferroviarios.

Apertura: 18 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 6,00 (australes seis con 00|100).

e. 27|8 Nº 6.570 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 18|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar "General San Martín").

OBJETO: 48 (cuarenta y ocho) toneladas de ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 24 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 6,00 (australes seis con 00|100).

e. 27|8 Nº 6.571 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Arrendamiento de discos y cintas magnéticas, terminales de video e impresoras.

Apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|8 Nº 6.574 v. 5|9|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8.207-L-1985
Licitación Pública Nº 156|85

OBJETO: Contratar la adquisición de papel heliográfico.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.579 p. 29|8|85

AGUA Y ENERGIA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 76|85

OBJETO: Adquisición cintas de impresión I.B.M.

Fecha de apertura: 2|9|85, 10 hs.

Licitación Pública 77|85

OBJETO: Adquisición cintas magnéticas - Diskette.

Fecha de apertura: 2|9|85, 10.30 hs.

Licitación Pública 78|85

OBJETO: Reparación integral ascensores.

Fecha de apertura: 9|9|85, 10 hs.

Valor de cada uno de los pliegos: ₳ 5.—.

Consulta, retiro de la documentación y apertura en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 hs.

e. 27|8 Nº 6.597 v. 29|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-6.183|85

Licitación Pública para el día 23|9|85, Nº 061|85, 10 horas.

OBJETO: Provisión de soda cáustica a granel al 100 %, según Norma IRAM 1129.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 26|8 Nº 6.517 v. 4|9|8

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Por la provisión de material refractario, sílico aluminoso, para placa de colada eléctrica Thomas, de diversas posiciones.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 26|8 Nº 6.518 v. 4|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Para la provisión de cámaras y cubiertas.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e. 26|8 Nº 6.528 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 138|85

OBJETO: Adquisición de bromuro de metilo e insecticida líquido emulsionable.

Apertura: 11|9|85 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 6.470 v. 3|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-5490
Lic. Pública Nº 177|85
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

Apertura: 17 de setiembre de 1985. A las 10 30 (diez y treinta).

OBJETO: Cinta adhesiva tipo Tessaband.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas días hábiles.

e. 21|8 Nº 6.379 v. 30|8|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 16-985

OBJETO: Provisión de sesenta máquinas contadoras de billetes.

Apertura: En la División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 2 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

Entrega de pliegos: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 21|8 Nº 6.402 v. 30|8|85

Secretaría de Cultura

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.441|85

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85 para el día 6 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de formularios continuos, papel obra, fajas y etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|8 Nº 6.386 v. 30|8|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.440|85

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85, para el día 6 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de cintas de impresión, toner y revelador para impresora IBM 3800

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 1º piso, Of. 1083, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|8 Nº 6.387 v. 30|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: Adquisición de cinta de tela y goma, nueva, sin uso, para noria elevadora de cereal.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 6.336 v. 29|8|85